

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 137-CU-UNMSM-2025 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo las dos y cuarenta minutos de la tarde, se reunió el Consejo Universitario en la Sala de Sesiones del Rectorado (4to piso del edificio "Jorge Basadre Grohmann"), presidida por la señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretaria General, señora Mag. Elsa Ascención Marchinares Maekawa.

La Secretaria General, señora Mag. Elsa Ascención Marchinares Maekawa, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dra. Mirtha Roque Alcarraz (Farmacia y Bioquímica)

Área de Ciencias Básicas
Dr. Fulgencio Villegas Silva (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías
Dr. Nicanor Raúl Benites Saravia (Ing. Electrónica y Eléctrica)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Amador Grover Mejía Osorio (Ciencias Administrativas)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. José Félix Palomino Manchego (Derecho y Ciencia Política)

REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL

Sra. Fresia Diana Melgarejo Tirado (Medicina); Sra. Cielo Nadine Zacarias Rosado (Ciencias Matemáticas);
Sra. María Del Carmen Pereda Quispe (Ing. Industrial); Sr. Sebastián André Rojas Dueñas (Ciencias Económicas)

INVITADOS

Sr. José Arias Azabache (Representante(e) del SUTUSM)
Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)
C.P.C. Heiner Armando Chávez Andrade (Jefe de la Oficina General de Planificación)
C.P.C. Elmo Eduardo Del Valle Sánchez (Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos)
C.P.C. Fernando Oscar Gabriel Charatona (Director General de Administración)
Ing. Jashimi Alfredo Sugaya Vásquez (Jefe de Red Telemática)

Dr. Víctor Ricardo Masuda Toyofuku (Director General de la Oficina Central de Admisión)
Sra. Lita Jessica Jaimes De La O (Jefa de la Oficina de Presupuesto)
Dr. Marcel Martín Velásquez Castro (Decano de Letras y Ciencias Humanas)
Dr. José Carlos Del Carmen Sara (Decano de Medicina)
Dra. María Natividad Zegarra Garay (Decana de Ciencias Matemáticas)
Dra. Martha Esther Valdivia Cuya (Decana de Ciencias Biológicas)
Dr. Héctor Javier Bendejú Jiménez (Decano de Ciencias Económicas)
Dra. Antonia Florencia Castro Rodríguez (Decana de Odontología)
Dr. Edgar Froilán Damián Núñez (Decano de Educación)
Dr. Neptali Ale Borja (Decano de Química e Ing. Química)
Dr. Adrián Alejandro Flores Konja (Decano de Ciencias Contables)
Dra. Carlota Alicia Casalino Sen (Decana de Ciencias Sociales)
Dr. Ciro Sergio Bedia Guillen (Decano de Ing. Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica)
Dr. Óscar Rafael Tinoco Gómez (Decano de Ing. Industrial)
Dra. Lupe Célida García Ampudia (Decana de Psicología)
Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción (Decana de Ing. de Sistemas e Informática)
Sr. Fray Cruz Reyes (Asesor del Rectorado)
Abg. Walter Ugarte Casafranca (Asesor Legal del VRAP)

Secretaría General: Señora Rectora, contamos con el quórum reglamentario.

Señora Rectora: Antes de empezar con la agenda, vamos a dar un minuto de silencio por el descanso eterno de los estudiantes Joseph Maykol Rolando Rodríguez Chavarry de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, quien falleció el 18 de agosto del 2025, y Brighitt Esthefany Martínez Huamaní de la Facultad de Medicina de la E.P. de Obstetricia, quien falleció el 24 de agosto del 2025.

(MINUTO DE SILENCIO)

Señora Rectora: Gracias. Señora Secretaria sírvase dar cuenta del primer punto de la agenda, por favor.

2. APROBACIÓN DE ACTAS

Secretaría General: Señora Rectora, como primer punto de la agenda está la Aprobación de las Actas N.º 133 y N.º 134.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N.º 133? Aprobado por unanimidad. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N.º 134? Aprobado por unanimidad. Señora Secretaria sírvase dar cuenta del siguiente punto de la agenda.

Secretaría General: Señora Rectora, el siguiente punto de la agenda es la estación Despacho.

3. DESPACHO

DESPACHO I

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretaría General: Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta están referidos a Ratificación Docente. Al amparo de la Resolución Rectoral N.º 005080-2025-R/UNMSM del 15.03.2025, que resolvió: 1. Conceder una ampliación excepcional por el plazo de 30 días a los docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que no hayan tramitado su Ratificación Docente en el periodo que les correspondía, para que cumplan con regularizar dicho trámite. 2. Establecer que el periodo de ampliación al que se refiere

el primer resolutivo es del 15 de abril al 15 de mayo del 2025, habiendo presentado la documentación en los meses de enero, abril y mayo de 2025. Para el caso que el docente obtenga el Grado Académico de Magister con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

1. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000853-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 003031-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Tapia Barcellandi Mario	Asociado T.P 20 horas	52.00 puntos	R.R. N° 07380-R-19 (17-12-2019) a partir del 01-01-2020	Del 01-01-2025 Al 01-01-2030

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15/05/2025.

2. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000855-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 003040-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Núñez Romero Lino Ulises	Auxiliar T.P 20 horas	42.00 puntos	R.R. N.º 04079-R-17 (13-07-2017)	Del 13-07-2020 Al 13-07-2023

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 14/05/2025.

3. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000856-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 003045-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
-----	---------------------	-------------------	-------------------	---------------------	-------------------------

01	Villaseca Carrasco Raúl	Auxiliar T.P 20 horas	55.70 puntos	R.R. N° 006622-R-2025 (29-05-2025) a partir del 13-07-2020	Del 13-07-2023 Al 13-07-2026
----	-------------------------	--------------------------	-----------------	--	---------------------------------

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15/05/2025.

4. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000857-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 003046-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Olavide Proaño José Ricardo	Auxiliar T.P 20 horas	35.30 puntos	R.R. N.º 04079-R-17 (13-07-2017)	Del 13-07-2020 Al 13-07-2023

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15/05/2025.

5. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000863-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 003047-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Aliaga Viera Segundo Eleazar	Asociado T.P 20 horas	57.40 puntos	R.R. N.º 018132-2020 (09-12-2020) a partir del 30-05-2028	Del 30-05-2023 Al 30-05-2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15/05/2025.

6. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000878-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 002774-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
-----	---------------------	-------------------	-------------------	---------------------	-------------------------

01	Carreño Martínez Víctor Raúl	Auxiliar T.P 20 horas	48.60 puntos	R.R. N.º 002382-2023 (23-02-2023) a partir del 08-03-2022	Del 08-03-2025 Al 08-03-2028
----	---------------------------------	--------------------------	-----------------	---	---------------------------------

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15/05/2025.

7. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000909-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 003421-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Neira Alatriza Elizabeth María	Auxiliar T.P 20 horas	40.47 puntos	R.R. N.º 001194-R-2021 (09-02-2021) a partir del 08-11-2019	Del 08-11-2022 Al 08-11-2025

*Se registra que la docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15/05/2025.

2. Establecer que en caso la docente obtenga el Grado Académico de Magister con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente.

8. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000911-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 003425-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Meléndez Guevara De Zamalloa Rosa América	Asociado T.P 20 horas	51.50 puntos	R.R. N.º 05716-R-16 (16-11-2016) a partir del 08-11-2016	Del 08-11-2021 Al 08-11-2026

*Se registra que la docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 14/05/2025.

9. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000912-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 003422-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por

haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Veliz Lazo Betty Delfina	Principal T.P 20 horas	74.56 puntos	R.R. N.º 001049-R-18 (01-03-2018)	Del 01-03-2025 Al 30-12-2025

*Se registra que la docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15/05/2025.

2. Establecer que en caso la docente obtenga el Grado Académico de Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente.

10. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000960-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 13 de agosto del 2025

La Comisión en sesión del 12 de agosto del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 003628-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Castro Monteverde Paul Ernesto	Asociado T.P 15 horas	45.56 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15/05/2025.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

11. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N.º 000859-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000576-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Melgar Cabana, David Ysaac	Asociado T.C 40 horas	53.65 puntos	R.R. N.º 00505-R-18	Del 01-01-2023 al 01-01-2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 21/04/2025.

12. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N.º 000860-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000571-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Ardito Vega, José Antonio	Auxiliar T.P 20 horas	37.00 puntos	R.R. N.º 017900-2020-R	Del 06-02-2023 al 06-02-2026

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 22/04/2025.

13. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N.º 000861-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000581-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Cedón Lassús, Mario Fernando	Asociado T.P 20 horas	59.15 puntos	R.R. N.º 002327-2021-R	Del 15-09-2024 al 15-09-2029

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 5/05/2025

14. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N.º 000865-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000563-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Gonzales Reynoso, Oswaldo Augusto	Asociado T.C 40 horas	50.20 puntos	R.R. N.º 05712-R-16	Del 08-11-2021 al 08-11-2026

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 25/01/2025

15. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N.º 000866-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus

miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000564-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Zea Ayala, Manuel	Auxiliar T.P 20 horas	41.60 puntos	R.R. N.º 001391-2023-R	Del 13-07-2023 al 30-12-2025

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 5/05/2025

2. Establecer que en caso el docente obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad Expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente.

16. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N.º 000867-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000565-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Olivares Ballena, Pedro Antonio	Auxiliar T.P 20 horas	58.25 puntos	R.R. N.º 001391-2023-R	Del 13-07-2023 al 30-12-2025

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30/04/2025

2. Establecer que en caso el docente obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad Expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente.

17. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N.º 000872-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar en parte la Resolución Decanal N.º 000559-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Ramos Lorenzo Luz Baltazara	Auxiliar T.C 40 horas	59.20 puntos	R.R. N.º 009591-2023-R/UNMSM	Del 08-03-2025 al 08-03-2028

*Se registra que la docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 5/05/2025

18. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N.º 000874-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000579-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	De La Cruz Wetzell, Julio Sergio	Asociado T.P 20 horas	52.05 puntos	R.R. N.º 04080-R-17	Del 14-07-2022 al 30-12-2025

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 5/05/2025

2. Establecer que en caso el docente obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad Expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente.

19. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N.º 000875-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000583-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Solano Oyarce, Ever	Asociado T.P 10 horas	50.60 puntos	R.R. N.º 002327-2021-R	Del 15-09-2024 al 15-09-2029

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29/04/2025

20. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N.º 000876-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000593-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Mucho Mamani, Rómulo	Asociado T.P 20 horas	48.25 puntos	R.R. N.º 012357-2021-R	Del 01-01-2019 al 01-01-2024

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 13/05/2025

21. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N.º 000915-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio de 2025

esta Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000589-2025-D-FIGMMG/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 000670-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Cabrera Sandoval, Manuel Leonardo	Asociado T.P 20 horas	46.10 puntos	R.R. N.º 04080-R-17	Del 13-07-2022 al 30-12-2025

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15/05/2025

2. Establecer que en caso el docente obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad Expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente.

22. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N.º 000913-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000560-2025-D-FIGMMG/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 000668-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Vidarte Merizalde José Luis	Asociado T.P 20 horas	46.05 puntos	R.R. N.º 04080-R-17	Del 13-07-2022 al 30-12-2025

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 22/04/2025

2. Establecer que en caso el docente obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad Expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente.

23. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N.º 000914-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000566-2025-D-FIGMMG/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 000669-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Jacay Huaraché, Javier Pablo	Asociado T.C 40 horas	52.00 puntos	R.R. N.º 04080-R-17	Del 13-07-2022 al 30-12-2025

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 5/05/2025

2. Establecer que en caso el docente obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad Expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente.

24. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N.º 000916-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000578-2025-D-FIGMMG/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 000674-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Falconí Rosadio, Víctor Agustín	Asociado T.P 20 horas	45.35 puntos	R.R. N.º 04080-R-17	Del 13-07-2022 al 30-12-2025

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 22/05/2025.

2. Establecer que en caso el docente obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad Expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente.

25. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N.º 000919-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000575-2025-D-FIGMMG/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 000678-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Tolentino Yparraguirre, Víctor Abel	Asociado T.P 20 horas	50.10 puntos	R.R. N.º 07942-R-18	Del 01-01-2024 al 01-01-2029

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30/04/2025.

26. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N.º 000925-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000506-2025-D-FIGMMG/UNMSM y su modificación con la Resolución Decanal N.º 000557- 2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Aramburú Rojas, Vidal Sixto	Principal T.C 40 horas	73.30 puntos	R.R. N.º N°00505- R-18	Del 01-01-2025 al 01-01-2032

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 22/04/2025

27. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N.º 000927-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 8 de agosto del 2025

La Comisión en sesión del 5 de agosto del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000696-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba en vía de regularización la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Díaz Huaina, Guillermo Nicanor	Asociado T.P 20 horas	53.20 puntos	R.R. N.º 04080-R-17	Del 13-07-2022 13-07-2027

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 5/05/2025

28. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N.º 000928-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 8 de agosto del 2025

La Comisión en sesión del 5 de agosto del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000697-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba en vía de regularización la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Ángeles Girón, Rosendo Olimpio	Auxiliar T.P 20 horas	40.95 puntos	R.R. N.º 00317-R-14	Del 22-01-2017 Al 22-01-2020

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 5/05/2025

29. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N.º 000929-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 8 de agosto del 2025

La Comisión en sesión del 5 de agosto del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000703-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba en vía de regularización la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Azañero Ortiz, Ángel	Asociado T.C 40 horas	53.20 puntos	R.R. N.º 04080-R-17	Del 13-07-2022 al 30-12-2025

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28/04/2025

2. Establecer que en caso el docente obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad Expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Adelante doctor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: No sé si tengo otra versión, pero hay algunas omisiones. En Medicina está Neira, Meléndez, Veliz Lazo, Castro Monteverde, que no han sido leídos. No sé si se van a leer más adelante porque acá yo tengo la secuencia numerada, pero no se han leído.

Secretaria General: Lo vuelvo a leer, señora Rectora.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Por favor, gracias.

Secretaria General: Tapia Barcellandi Mario; Núñez Romero Lino Ulises; Villaseca Carrasco Raúl; Olavide Proaño José Ricardo; Aliaga Viera Segundo Eleazar; Carreño Martínez Víctor Raúl; Neira Alatriza Elizabeth María; Meléndez Guevara De Zamalloa Rosa América; Veliz Lazo Betty Delfina; Castro Monteverde Paul Ernesto.

Señora Rectora: Gracias. Continúe señora Secretaria.

DESPACHO II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretaria General:

1. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: INCORPORAR CON LA DISTINCIÓN DE PROFESOR EMÉRITO AL DR. LUIS ALBERTO VICUÑA PERI DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

OFICIO N.º 000842-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 22 de julio del 2025

El profesor Luis Alberto Vicuña Peri, es Doctor en Letras con especialidad en Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con reconocimiento al Mérito Científico y docente en las cátedras del conocimiento en Psicología y Educación, metodología e instrumentación, desde 1970 a la actualidad, en

diferentes centros de educación superior; es docente, investigador y autor de instrumentos de medición en nuestra ciencia, utilizados a nivel nacional e internacional. ejerció catedra en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología de la UNMSM y ha desarrollado investigación en los ámbitos educativo, social, ambiental y organizacional. Actualmente es miembro externo del Grupo de Investigación Vínculos Interdependientes y Contextos Medioambientales Saludables en el Trabajo (VINCTRAB), desde su creación.

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000429-2025-D-FPSI/UNMSM del 16 de mayo del 2025, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 23 de abril del 2025, el cual resolvió:

1. Incorporar con la distinción de Profesor Emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. Luis Alberto Vicuña Peri.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000429-2025-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

INCORPORAR A DOCENTES VISITANTES

Secretaria General: Señora Rectora, los dos expedientes que se van a dar cuenta están referidos a la incorporación de Docentes Visitantes Ad Honorem, quienes impartirán sus conocimientos en los semestres 2025-I y 2025-II. Cuentan con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada expediente.

2. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: INCORPORAR COMO PROFESOR VISITANTE AL DR. ALEJANDRO PARINI DE LA UNIVERSIDAD DE BELGRANO, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO LOS CURSOS SINTAXIS II Y LINGÜÍSTICA APLICADA, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE LINGÜÍSTICA EN CALIDAD DE AD HONOREM, DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II, DEL 20 AL 27 DE OCTUBRE DE 2025

OFICIO N.º 000854-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000734-2025-D-FLCH/UNMSM del 29 de abril del 2025, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión del 8 de abril del 2025, el cual resolvió:

1. Incorporar como Profesor Visitante al Dr. Alejandro Parini de la Universidad de Belgrano, quien tendrá a su cargo los cursos Sintaxis II y Lingüística Aplicada, en la Escuela Profesional de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en calidad de Ad Honorem, durante el semestre académico 2025-II, del 20 al 27 de octubre del 2025.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000734-2025-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

3. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: INCORPORAR COMO PROFESORA VISITANTE A LA MAESTRA DE DANZA SIMONE DE MELLO MARTINS, DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN ARTES ESCÉNICAS (PPGAC - ECA - USP), PARA ACTUAR COMO ASISTENTE DE LA MAESTRA MAUREEN LLEWELLYN-JONES GARRIDO-LECCA, DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I

OFICIO N.º 000882-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000805-2025-D-FLCH/UNMSM de fecha 19 de mayo del 2025, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 13 de mayo del 2025, el cual resolvió:

1. Incorporar como Profesora Visitante a la Maestra de Danza Simone De Mello Martins, del Programa de Posgrado en Artes Escénicas (PPGAC - ECA - USP), para actuar como asistente de la Maestra Maureen Llewellyn-Jones Garrido-Lecca, en el curso Composición Coreográfica, durante el semestre académico 2025-I.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000805-2025-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

AÑO SABÁTICO

Secretaria General: Señora Rectora, el expediente que se va a dar cuenta está referido a otorgar el uso de Año Sabático. Cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente y del Vicerrectorado Académico de Pregrado. La Comisión recomienda que se ratifique en vía de regularización la Resolución Decanal emitida, debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del proyecto realizado.

4. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: APROBAR EL GOCE DE AÑO SABÁTICO DE DON OSWALDO NAPOLEÓN RAMOS CHUMPITAZ, DOCENTE PERMANENTE EN LA CATEGORÍA PRINCIPAL T.C. 40 HORAS, POR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL DE 2025 AL 31 DE MARZO DE 2026, PARA DESARROLLAR UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA EN EL ÁREA DE ENERGÍAS RENOVABLES

OFICIO N.º 000858-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes en sesión del 22 de julio del 2025, acuerdan:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000852-2025-D-FCM/UNMSM del 30 de abril del 2025 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba el goce de Año Sabático por el periodo del 1 de abril de 2025 al 31 de marzo del 2026, a don Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, docente permanente en la categoría Principal a Tiempo Completo 40 horas, para desarrollar un trabajo de Investigación Tecnológica en el área de energías renovables, debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del proyecto realizado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

5. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO SEDE OYÓN - SEDE LIMA (ESTUDIOS GENERALES) MODALIDAD PRESENCIAL, 2024-II; INFORME DE ABANDONO DE PLAZA, ERROR MATERIAL DE UNA PLAZA Y CORRECCIÓN DEL NOMBRE DE CURSO

OFICIO N.º 000963-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de agosto del 2025

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo

Universitario, contando con el quorum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes en sesión del 12 de agosto del 2025, por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal N.º 000028-2025-D-FIGMMG/UNMSM del 22 de enero de 2025 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que resuelve:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N.º 001011-2024-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 5 de diciembre del 2024.
2. Modificar la Resolución Decanal N.º 000755-2024-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 23 de agosto del 2024, ratificada con Resolución Rectoral N.º 011085-2024-R/UNMSM del 28 de agosto del 2024, en el sentido de modificar el cuadro de ganadores:

DICE:

N.º	Postulante	Curso	Clasificación	Puntaje	Sede
1	ARIZA FLORES VICTOR ANDRE	- Investigación Formativa - Realidad Nacional y Mundial	32 horas	86	LIMA
2	SURCO HILAQUITA RONALD WALBERTO	- Investigación Formativa, Realidad Nacional y Mundial y Redacción - Técnicas de Comunicación Efectiva I	32 horas	72	OYÓN
3	OSORIO ALANIA, VICTOR RAUL	- Investigación Formativa, Realidad Nacional y Mundial, Redacción - Técnicas de Comunicación Efectiva I	32 horas	56	OYÓN

DEBE DECIR:

N.º	Postulante	Curso	Clasificación	Puntaje	Sede
1	<u>LUCILA DEL CARMEN VALLEJO ROMO</u>	- Investigación Formativa - Realidad Nacional y Mundial	32 horas	<u>81</u>	LIMA
2	SURCO HILAQUITA RONALD WALBERTO	- <u>Investigación Formativa, Realidad Nacional y Mundial, Redacción y</u> - <u>Técnicas de Comunicación Efectiva II</u>	32 horas	72	OYÓN
3	OSORIO ALANIA, VICTOR RAUL	- <u>Redacción y Técnicas de Comunicación Efectiva II</u>	<u>16 horas</u>	56	LIMA

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretaria General:

1. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS - ESCUELA PROFESIONAL DE GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 MODIFICADO-VERSIÓN 3

OFICIO N.º 000918-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000483-2025-D-FCB/UNMSM de fecha 19 de mayo del 2025, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 29 de abril del 2025, el cual resolvió:

1. Aprobar la actualización del Plan de Estudios 2018 modificado-versión 3 de la Escuela Profesional de Genética y Biotecnología de la Facultad de Ciencias Biológicas.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000483-2025-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas. Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES - ESCUELA PROFESIONAL DE CRIMINALÍSTICA FINANCIERA FORENSE: APROBAR LA RECTIFICACIÓN DEL PLAN CURRICULAR 2025

OFICIO N.º 000893-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001066-2025-D-FCC/UNMSM de fecha 11 de junio del 2025, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 30 de mayo del 2025, el cual resolvió:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N.º 000781-2025-D-FCC/UNMSM de fecha 21 de abril del 2025.
2. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N.º 000874-2025-D-FCC/UNMSM de fecha 12 de mayo del 2025.
3. Reemplazar el Anexo de la Resolución Decanal N.º 000553-2025-D-FCC/UNMSM del 18 de marzo de 2025, de la Escuela Profesional de Criminalística Financiera Forense de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, concerniente al Plan Curricular 2025.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001066-2025-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables. Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS - ESCUELA PROFESIONAL DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA: APROBAR LAS NUEVAS EQUIVALENCIAS DE CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2009 AL PLAN DE ESTUDIO 2018 MODIFICADO – VERSIÓN 3.0

OFICIO N.º 000923-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000564-2025-D-FCB/UNMSM del 11 de junio del 2025, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 6 de junio de 2025, el cual resolvió:

1. Aprobar las nuevas equivalencias de cursos del Plan de Estudios 2009 al Plan de Estudio 2018 Modificado – Versión 3.0 de la Escuela Profesional de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Ciencias Biológicas.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000564-2025-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas. Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

4. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS - ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: APROBAR LA INCLUSIÓN DE EQUIVALENCIAS DE CURSOS DEL PLAN CURRICULAR B1 CON EL PLAN CURRICULAR 2018 MODIFICADO A FIN DE COMPLETAR LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DE 2 ESTUDIANTES

OFICIO N.º 000891-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000559-2025-D-FCB/UNMSM de fecha 10 de junio del 2025, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 06 de junio de 2025, el cual resolvió:

1. Aprobar la inclusión de equivalencias de cursos del plan curricular B1 con el plan curricular 2018 modificado a fin de completar la tabla de equivalencias de 2 estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000559-2025-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas Humanas. Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

5. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS - ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: APROBAR LA TABLA DE EQUIVALENCIA DE CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2013 AL PLAN DE ESTUDIOS 2018

OFICIO N.º 000898-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000472-2025-D-FCB/UNMSM de fecha 14 de mayo del 2025, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 29 de abril del 2025, el cual resolvió:

1. Aprobar la tabla de equivalencia de cursos del Plan de Estudios 2013 al Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000472-2025-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas. Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

6. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: APROBAR LA AMPLIACIÓN DE LA TABLA DE EQUIVALENCIA DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2024, DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

OFICIO N.º 000957-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 13 de agosto del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000595-2025-D-FCB/UNMSM del 16 de junio del 2025, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 06 de junio del 2025, el cual resolvió:

1. Aprobar la ampliación de la Tabla de Equivalencia del Plan de Estudios 2018 con el Plan de Estudios 2024 de las Escuelas Profesionales de Ciencias Biológicas, Genética y Biotecnología y Microbiología y Parasitología de la Facultad de Ciencias Biológicas.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000595-2025-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas. Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

7. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR LA FE DE ERRATAS EN LO CONCERNIENTE A LA TABLA DE EQUIVALENCIA CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE ESTUDIOS GENERALES DE LOS PLANES CURRICULARES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE MEDICINA HUMANA, ENFERMERÍA, OBSTETRICIA Y TECNOLOGÍA MÉDICA EN SUS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, TERAPIA OCUPACIONAL Y RADIOLOGÍA

OFICIO N.º 000870-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

Que, con Resolución Decanal N.º 003067-2025-D-FM/UNMSM de fecha 12 de junio del 2025, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 10 de junio de 2025, se resolvió:

1. Aprobar la fe de erratas de los Planes Curriculares de las Escuelas Profesionales de Medicina Humana, Enfermería, Obstetricia y Tecnología Médica en sus Áreas: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, Terapia Física y Rehabilitación Terapia Ocupacional y Radiología, en lo concerniente a la tabla de equivalencia correspondiente al área de Estudios Generales; de acuerdo a lo detallado:

Dice:

PLAN DE ESTUDIOS 2024			PLAN DE ESTUDIOS 2018		
PRIMER AÑO - Primer Ciclo			PRIMER AÑO - Primer Ciclo		
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITO	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITO
24010AO01	Estrategias de Aprendizaje en Educación Superior Universitaria	6.0	CSO101	Estrategias de Aprendizaje en Educación Superior Universitaria	6.0
24010AO02	Formación Personal Humanística	5.0	CSO102	Formación Personal Humanística	5.0
24010AO03	Ciencia y su Aplicación en Ciencias de la Salud	5.0	CSE103	Ciencia y su Aplicación en Ciencias de la Salud	5.0
24010AO04	Biofísica Aplicada a las Ciencias de la Salud	4.0			
24010AO05	Inglés Aplicado a las Ciencias de la Salud	3.0	CSE003	Inglés aplicado a las Ciencias de la Salud I	3.0
PRIMER AÑO - Segundo Ciclo			PRIMER AÑO - Segundo Ciclo		
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITO	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITO
24010BO06	Lenguaje, Comunicación e Informática Aplicada a las Ciencias de la Salud	5.0	CSO201	Lenguaje	7.0
24010BO07	Identidad Social Cultural General y Disciplinas participativas	5.0	CSO202	Identidad Social Cultural General y Disciplinas participativas	7.0
24010BO08	Manifestaciones Culturales, arte y deportes	3.0	CSO203	Manifestaciones Culturales, arte y deportes	3.0
24010BO09	Biología celular y molecular	4.0			
24010BO010	Química Aplicada a las Ciencias de la Salud	4.0			
24010BO011	Inglés Técnico Aplicado a Ciencias de la Salud II	3.0	CSE007	Inglés aplicado a las Ciencias de la Salud II	3.0

Debe decir:

PLAN DE ESTUDIOS 2024			PLAN DE ESTUDIOS 2018		
PRIMER AÑO - Primer Ciclo			PRIMER AÑO - Primer Ciclo		
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITO	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITO
24010AO01	Estrategias de Aprendizaje en Educación Superior Universitaria	6.0	CSO101	Estrategias de Aprendizaje en Educación Superior Universitaria	6.0
24010AO02	Formación Personal Humanística	5.0	CSO102 o CSO104	Formación Personal Humanística	5.0
24010AO03	Ciencia y su Aplicación en Ciencias de la Salud	5.0	CSE103	Ciencia y su Aplicación en Ciencias de la Salud	5.0
24010AO04	Biofísica Aplicada a las Ciencias de la Salud	4.0	NO EQUIVALENCIA		
24010AO05	Inglés Aplicado a las Ciencias de la Salud	3.0	CSE003	Inglés aplicado a las Ciencias de la Salud I	3.0
PRIMER AÑO - Segundo Ciclo			PRIMER AÑO - Segundo Ciclo		
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITO	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITO
24010BO06	Lenguaje, Comunicación e Informática Aplicada a las Ciencias de la Salud	5.0	CSO201	Lenguaje	7.0
24010BO07	Identidad Social Cultural General y Disciplinas participativas	5.0	CSO202	Identidad Social Cultural General y Disciplinas participativas	7.0
24010BO08	Manifestaciones Culturales, arte y deportes	3.0	CSO203	Manifestaciones Culturales, arte y deportes	3.0
24010BO09	Biología celular y molecular	4.0	NO EQUIVALENCIA		
24010BO010	Química Aplicada a las Ciencias de la Salud	4.0	NO EQUIVALENCIA		
24010BO011	Inglés Técnico Aplicado a Ciencias de la Salud II	3.0	CSE007 o CSE111	Inglés aplicado a las Ciencias de la Salud II Inglés Técnico aplicado a las Ciencias de la Salud II	3.0 3.0

Quedando vigente todo lo demás que ellas contienen.

- Incluir la Tabla de Equivalencias del primer año de estudios en el Plan Curricular 2024 de la Escuela Profesional de Nutrición; de acuerdo a lo detallado:

PLAN DE ESTUDIOS 2024			PLAN DE ESTUDIOS 2018		
PRIMER AÑO - Primer Ciclo			PRIMER AÑO - Primer Ciclo		
Código	Asignatura	Crédito	Código	Asignatura	Crédito
24010AO01	Estrategias de Aprendizaje en Educación Superior Universitaria	6.0	CSO101	Estrategias de Aprendizaje en Educación Superior Universitaria	6.0
24010AO02	Formación Personal Humanística	5.0	CSO102 o CSO104	Formación Personal Humanística	5.0
24010AO03	Ciencia y su Aplicación en Ciencias de la Salud	5.0	CSE103	Ciencia y su Aplicación en Ciencias de la Salud	5.0
24010AO04	Biofísica Aplicada a las Ciencias de la Salud	4.0	NO EQUIVALENCIA		
24010AO05	Inglés Aplicado a las Ciencias de la Salud	3.0	CSE003	Inglés aplicado a las Ciencias de la Salud I	3.0
PRIMER AÑO - Segundo Ciclo			PRIMER AÑO - Segundo Ciclo		
Código	Asignatura	Crédito	Código	Asignatura	Crédito
24010BO06	Lenguaje, Comunicación e Informática Aplicada a las Ciencias de la Salud	5.0	CSO201	Lenguaje	7.0
24010BO07	Identidad Social Cultural General y Disciplinas participativas	5.0	CSO202	Identidad Social Cultural General y Disciplinas participativas	7.0
24010BO08	Manifestaciones Culturales, arte y deportes	3.0	CSO203	Manifestaciones Culturales, arte y deportes	3.0
24010BO09	Biología celular y molecular	4.0	NO EQUIVALENCIA		
24010BO010	Química Aplicada a las Ciencias de la Salud	4.0	NO EQUIVALENCIA		
24010BO011	Inglés Técnico Aplicado a Ciencias de la Salud II	3.0	CSE007 o CSE111	Inglés aplicado a las Ciencias de la Salud II Inglés Técnico aplicado a las Ciencias de la Salud II	3.0 3.0

La Comisión acuerda recomendar ratificar la Resolución Decanal N.º 003067-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina. Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

8. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE LA R.D. N.º 000110-2025 DEL 21.02.2025, RATIFICADA CON R.R. N.º 004959-2025R DEL 14.04.2025, RESPECTO AL CÓDIGO DE LA ASIGNATURA DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

OFICIO N.º 000881-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000524-2025-D-FMV/UNMSM del 17 de junio del 2025, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 16 de junio de 2025, el cual resolvió:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N.º 000394-2025-D-FMV/UNMSM de fecha 26 de mayo del 2025.
2. Aprobar la modificación del cuadro de la Resolución Decanal N.º 000110-2025-D-FMV/UNMSM de fecha 21 de febrero del 2025, ratificada con Resolución Rectoral N.º 004959-2025-R/UNMSM de fecha 14 de abril del 2025, con respecto al código de la asignatura de Trabajo de Investigación, por las consideraciones expuestas en la presente resolución dejando todo lo demás vigente en los siguientes términos:

Dice:

11^{MO} SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	PRERREQUISITOS
MVPPS034	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	4.0	4		4	MVOS0049
Total créditos	25.5					

Debe decir:

11^{MO} SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	PRERREQUISITOS
MVOS0055	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	4.0	4		4	MVOS0049
Total créditos	25.5					

Quedando vigente todo lo demás que contiene.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000524-2025-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

9. FACULTAD DE EDUCACIÓN - ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 1877-2017 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, PÁGINA 99 DEL ANEXO, EN EL EXTREMO QUE CORRESPONDE A LA ASIGNATURA GEOGRAFÍA HUMANA GENERAL Y DEL PERÚ DEL QUINTO CICLO DE LA ESPECIALIDAD DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018

OFICIO N.º 000908-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001379-2025-D-FE/UNMSM de fecha 26 de junio del 2025, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 23 de junio del 2025, el cual resolvió:

1. Rectificar, por las consideraciones expuestas, la Resolución Decanal N.º 1877-D-FE-17 de fecha 15 de noviembre del 2017, página 99 del Anexo, en el extremo que corresponde a la asignatura Geografía Humana General y del Perú, del quinto ciclo de la especialidad de Historia y Geografía del Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Educación, en los términos siguientes:

Dice

E180109	Geografía humana general y del Perú	2	2	4	3.0	Geog. Física Gral.
---------	-------------------------------------	---	---	---	-----	--------------------

DEBE DECIR:

E180109	Geografía humana general y del Perú	2	2	4	3.0	Geografía Física General y del Perú
---------	-------------------------------------	---	---	---	-----	--

Que, con Resolución Decanal N.º 001386-2025-D-FE/UNMSM de fecha 27 de junio del 2025, se resolvió:

1. RECTIFICAR el tercer resolutive de la Resolución Decanal N.º 001379-2025-D-FE/UNMSM, de fecha 26 de junio del 2025; en el extremo siguiente:

Dice: "Elevar la presente resolución al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para conocimiento";

Debe decir: "Elevar la presente resolución al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para **ratificación**"

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001379-2025-D-FE/UNMSM y su rectificatoria con la Resolución Decanal N.º 001386-2025-D-FE/UNMSM la de la Facultad de Educación. Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

10. FACULTAD DE MEDICINA: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 001082-2025 DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2025 RATIFICADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 003861-2025-R DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2025, EN LO CONCERNIENTE AL PRIMER RESOLUTIVO

OFICIO N.º 000922-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 003429-2025-D-FM/UNMSM de fecha 10 de julio del 2025, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 09 de julio de 2025, el cual resolvió:

1. Modificar la Resolución Decanal N.º 001082-2025-D-FM/UNMSM de fecha 22 de febrero del 2025 ratificada con Resolución Rectoral N.º 003861-2025-R/UNMSM de fecha 23 de marzo del 2025, en lo concerniente al primer resolutivo; de acuerdo a lo detallado:

Dice:

1st. Aprobar la Tabla de Equivalencia del Plan de Estudio 2012-2024 de la Escuela Profesional de Tecnología Médica – Área: Ocupacional...

Debe decir:

1st. Aprobar la Tabla de Equivalencia del Plan de Estudio 2012-2024 de la Escuela Profesional de Tecnología Médica – Área: **Terapia** Ocupacional...

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 003429-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina. Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

11. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA - ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN: RECTIFICAR LAS RESOLUCIONES DECANALES N.º 000302, 000358-2024 Y 000398-2024-2024 DEL 28 DE FEBRERO, 12 DE MARZO Y 25 DE MARZO DEL 2024, QUE APRUEBA LOS CÓDIGOS DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2023

OFICIO N.º 000930-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 8 de agosto del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000803-2025-D-FISI/UNMSM del 11 de julio del 2025, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 8 de julio del 2025, el cual resolvió:

1. Rectificar, las Resoluciones de Decanato N.º 000302-2024-D-FISI/UNMSM de 28 de febrero del 2024, 000358-2024-D-FISI/UNMSM de 12 de marzo del 2024 y 000398-2024-D-FISI/UNMSM de 25 de marzo del 2024, que aprueba los códigos de las asignaturas del Plan de Estudios 2023 de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación, en lo concerniente a los códigos de las asignaturas, que se indican:

Dice:

CICLO	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	HTt	Cr	PRE REQUISITO
V	203C0506	Investigación Operativa	3	2	5	4	Estadística y Probabilidades

CICLO	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	HTt	Cr	PRE REQUISITO
X	203C1004	Proyecto Final de Carrera III	2	4	6	4	Tópicos en Ciencia de Datos

Debe decir:

CICLO	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	HTt	Cr	PRE REQUISITO
V	203230506	Investigación Operativa	3	2	5	4	Estadística y Probabilidades

CICLO	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	HTt	Cr	PRE REQUISITO
X	203231004	Proyecto Final de Carrera III	2	4	6	4	Tópicos en Ciencia de Datos

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000803-2025-D-FISI/UNMSM de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática. Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

12. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN TECNOLOGÍA MÉDICA

OFICIO N.º 000897-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio de 2025

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N.º 002400-2025-D-FM/UNMSM de fecha 29 de abril del 2025, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 23 de abril de 2025, se resuelve:

1. Aprobar en vía de regularización la Creación del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Tecnología Médica de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina.

Que, con Resolución Decanal N.º 003273-2025-D-FM/UNMSM de fecha 27 de junio del 2025, se resolvió:

1. Modificar la Resolución Decanal N.º 002400-2025-D-FM/UNMSM de fecha 29 de abril del 2025, por las consideraciones expuestas, según detalle:

Dice:

1. Aprobar en vía de regularización la CREACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN TECNOLOGÍA MÉDICA de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina.

Debe decir:

1. Aprobar en vía de regularización la CREACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN TECNOLOGÍA MÉDICA de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según anexo que en fojas cuatro (04) forman parte de la presente Resolución.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 002400-2025-D-FM/UNMSM y su modificación con la Resolución Decanal N.º 003273-2025-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina. Cuenta con opinión favorable del Dirección General de Estudios de Posgrados, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación, y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CUADRO DE VACANTES

Secretaria General: Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a la aprobación de Cuadro de Vacantes de Programas de Maestrías, Doctorados, y Diplomados de las diferentes Facultades. Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y de la Dirección General de Estudios de Posgrado. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

13. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-II DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN Y MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N.º 000895-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001199-2025-D-FE/UNMSM de fecha 4 de junio del 2025, resolvió:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2025-II de los Programas de Maestría en Educación, modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, según se detalla a continuación:

Programa	Modalidad	Vacantes
Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria	Semipresencial	50
Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación	Semipresencial	30
Maestría en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación	Semipresencial	20

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001199-2025-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación. Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

14. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-II DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS PROFESIONALES EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA Y MAESTRÍA PROFESIONAL EN DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN E INNOVACIÓN

OFICIO N.º 000902-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001204-2025-D-FE/UNMSM del 4 de junio del 2025, resolvió:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2025-II de los Programas de Maestrías Profesionales, modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, según se detalla a continuación:

Programa	Modalidad	Vacantes
Maestría profesional en Didáctica de la Matemática	Semipresencial	50
Maestría profesional en Didáctica de la Comunicación e Innovación	Semipresencial	50

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001204-2025-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación. Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

15. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-II DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA Y MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN, MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, MODALIDAD PRESENCIAL

OFICIO N.º 000903-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio de 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001203-2025-D-FE/UNMSM de fecha 4 de junio del 2025, resolvió:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2025-II de los Programas de Doctorado y Maestría en Educación, modalidad presencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, según se detalla a continuación:

Programa	Modalidad	Vacantes
Doctorado en Educación y Docencia Universitaria	Presencial	20
Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria	Presencial	35
Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación	Presencial	25
Maestría en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación	Presencial	20

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001203-2025-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación. Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

16. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO GENERAL DE ADMISIÓN 2025-I, MODALIDAD PRESENCIAL, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ESTUDIO DE DOCTORADO EN FÍSICA

OFICIO N.º 000907-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000044-2025-D-FCF/UNMSM de fecha 14 de enero del 2025, resolvió:

1. Aprobar el Cuadro de Vacante del Proceso General de Admisión 2025-I, modalidad presencial, correspondiente al Programa de Estudio de Doctorado en Física de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como se indica:

I. DOCTORADO EN FÍSICA

Doctorado en Física	Total de Vacantes	Concurso	Traslados	Traslados Externos	Procedimiento Diplomático
	10	10	0	0	0

Que, con Resolución Decanal N.º 000423-2025-D-FCF/UNMSM de fecha 9 de julio del 2025, se resolvió:

1. Establecer que se ha cumplido con dar cuenta y aprobado en el Consejo de Facultad de Ciencias Físicas, la Resolución Decanal N.º 000044-2025-D-FCF/UNMSM de fecha 14 de enero de 2025, aprobando el Cuadro de Vacante del Proceso General de Admisión 2025- I, modalidad presencial, correspondiente al Programa de Estudio de Doctorado en Física de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000044-2025-D-FCF/UNMSM y la Resolución Decanal N.º 000423-2025-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas. Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

17. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: APROBAR LOS CUADROS DE VACANTES DE LAS DIPLOMATURAS EN INGENIERÍA CLÍNICA Y DIPLOMATURA EN PROYECTOS PARA LAS CIUDADES INTELIGENTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-II

OFICIO N.º 000879-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000600-2025-D-FIEE/UNMSM de fecha 13 de junio del 2025, que materializa el acuerdo de consejo de Facultad de fecha de sesión 11 de junio de 2025, el cual resolvió:

1. Aprobar los Cuadros de Vacantes de las Diplomaturas para el Proceso de Admisión 2025-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la Universidad Nacional Mayor San Marcos, como se indican:

CANTIDAD DE VACANTES PARA SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II			
Diplomatura	Modalidad	Vacantes	Total
Diplomatura en Ingeniería Clínica	No presencial	15	15

CANTIDAD DE VACANTES PARA SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II			
Diplomatura	Modalidad	Vacantes	Total
Diplomatura en Proyectos para Ciudades Inteligentes	Semipresencial	15	15

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000600-2025-D-FIEE/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

18. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LAS MAESTRÍAS EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LAS TELECOMUNICACIONES, MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, MAESTRÍA EN INGENIERÍA BIOMÉDICA Y MAESTRÍA EN CONTROL, AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II

OFICIO N.º 000888-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio de 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000601-2025-D-FIEE/UNMSM de fecha 13 de junio del 2025, que materializa el acuerdo de consejo de Facultad de fecha de sesión 11 de junio de 2025, el cual resolvió:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes de las Maestrías para el Semestre Académico 2025-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la Universidad Nacional Mayor San Marcos, como se indican:

CANTIDAD DE VACANTES PARA SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II			
Maestrías	Modalidad	Vacantes	Total
Dirección Estratégica de las Telecomunicaciones	Semipresencial	20	20
Ingeniería Eléctrica con Mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica	Semipresencial	20	20
Ingeniería Biomédica	Semipresencial	20	20
Control, Automatización y Robótica	Semipresencial	20	20

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000601-2025-D-FIEE/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica. Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

19. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS SEMIPRESENCIALES, PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE LAS MAESTRÍAS 2025-II

OFICIO N.º 000921-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 003427-2025-D-FM/UNMSM de fecha 10 de julio del 2025, que materializa el acuerdo de consejo de Facultad de fecha de sesión 09 de julio de 2025, el cual resolvió:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes de los Programas Semipresenciales para el Proceso de Admisión de las Maestrías 2025-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:

CUADRO DE VACANTES SEMESTRE 2025-II MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

Maestrías	N.º de Vacantes	Traslado Interno	Traslado Externo	Total de Vacantes
Maestría en Epidemiología	20	1	1	22
Maestría en Enfermería				
Mención: Gestión en Enfermería	20	1	1	22
Mención: Docencia en Enfermería	20	1	1	22
Maestría en Gerencia de Servicios de Salud	60	1	1	62
Maestría en Nutrición				
Mención: Nutrición Clínica	25	1	1	27
Maestría en Políticas y Planificación en Salud	20	1	1	22
Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental	40	1	1	42
Maestría en Salud Pública	40	1	1	42

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 003427-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina. Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

20. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR LA CREACIÓN Y PLAN CURRICULAR DEL DOCTORADO EN NEUROCIENCIAS MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N.º 000917-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N.º 000321-2025-D-FM/UNMSM de fecha 15 de enero del 2025, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 09 de enero de 2025, se resuelve:

1. Aprobar la Creación y el Plan Curricular del Doctorado en Neurociencias, Modalidad Semipresencial, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según documento anexo que en fojas sesenta y ocho (68) forman parte de la presente resolución.

Que, con Resolución Decanal N.º 002242-2025-D-FM/UNMSM de fecha 22 de abril del 2025, se resolvió:

1. Aprobar la modificación del anexo de la Resolución Decanal N.º 000321-2025-D-FM/UNMSM, de fecha 15 de enero del 2025, por las consideraciones expuestas, según detalle:

Dice:

1. Aprobar la Creación y el Plan Curricular del Doctorado en Neurociencias, Modalidad Semipresencial, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según documento anexo que en fojas sesenta y ocho (68) forman parte de la presente resolución.

Debe decir:

1. Aprobar la Creación y el Plan Curricular del Doctorado en Neurociencias, Modalidad Semipresencial, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según documento anexo que en fojas ochenta y dos (82) forman parte de la presente resolución.

Que, mediante la Resolución Decanal N.º 003247-2025-D-FM/UNMSM de fecha 25 de junio del 2025, se resolvió:

Dice:

Visto el expediente digital, con registro de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo N.º F01A1820240000097 de la Facultad de Medicina

Debe decir:

Visto el expediente digital, con registro de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo N.º F01A1320240000114 de la Facultad de Medicina

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000321-2025-D-FM/UNMSM y su modificación con la Resolución Decanal N.º 002242-2025-D-FM/UNMSM y la Resolución Decanal N.º 003247-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Dirección General de Estudios de Posgrados, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación, y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

21. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN FÍSICA

OFICIO N.º 000904-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 8 de agosto del 2025

Que, a través de la Resolución Decanal N.º 000390-2025-D-FCF/UNMSM de fecha 23 de junio del 2025, resolvió:

1. Dejar sin efecto las Resoluciones Decanales N.º 000833-2024-D-FCF/UNMSM, N.º 000852-2024-D-FCF/UNMSM y N.º 000361-2025-D-FCF/UNMSM, de fechas 18 de diciembre del 2024, 27 de diciembre del 2024 y 5 de junio del 2025, respectivamente.
2. Aprobar la Actualización del Plan Curricular del Programa de Doctorado en Física, modalidad presencial, para el año 2026, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, con la Resolución Decanal N.º 000422-2025-D-FCF/UNMSM de fecha 07 de julio del 2025, se resolvió:

1. Establecer que se ha cumplido con dar cuenta y aprobado en el Consejo de Facultad de Ciencias Físicas, la Resolución Decanal N.º 000390-2025-D-FCF/UNMSM de fecha 23 de junio de 2025, aprobando la Actualización del Plan Curricular del Programa de Doctorado en Física, modalidad presencial, Plan de Estudios 2026 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000390-2025-D-FCF/UNMSM y la Resolución Decanal N.º 000422-2025-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas. Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

OFICIO N.º 000962-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 13 de agosto del 2025

Que por error material se consignó en el párrafo final del Oficio N.º 000904-2025-CPAARLD-CUOCPTAUCU/UNMSM del 25.07.2025 una dependencia que no es pertinente en estos trámites, por lo que se efectúa la siguiente precisión:

Dice:

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000390-2025-D-FCF/UNMSM y la Resolución Decanal N.º 000422-2025-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Debe Decir:

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000390-2025-D-FCF/UNMSM y la Resolución Decanal N.º 000422-2025-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas. Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

22. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LAS ACTUALIZACIONES CURRICULARES DE CUATRO (4) PROGRAMAS DE DOCTORADO Y LAS RESPECTIVAS TABLAS DE EQUIVALENCIAS DE LOS CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2020 AL PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL 2023

OFICIO N.º 000871-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000107-2024-D-FLCH/UNMSM del 23 de enero del 2024, que materializa el acuerdo de consejo de Facultad de fecha de sesión 19 de diciembre del 2023, el cual resolvió:

1. Aprobar las Actualizaciones Curriculares de cuatro (4) Programas de Doctorado y las respectivas tablas de equivalencias de los cursos del Plan de Estudios 2020 al Plan de estudios actual 2023, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que forman parte de la presente Resolución de Decanato:

	Doctorado
1	Literatura Peruana y Latinoamericana
2	Lingüística
	Doctorado
3	Filosofía
4	Historia del Arte

Que, con Resolución Decanal N.º 000568-2025-D-FLCH/UNMSM del 2 de abril del 2025, se resolvió:

1. Rectificar la Resolución Decanal N.º 000107-2024-D-FLCH/UNMSM de fecha 23 de enero del 2024, como se indica, quedando vigente todo lo demás que ella contiene:

Dice:

1st. Aprobar las actualizaciones curriculares de cuatro (4) programas de Doctorado y las respectivas tablas de equivalencias de los cursos del Plan de Estudios 2020 al Plan de estudios actual 2023 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que forman parte de la presente Resolución Decanal. (...)

Debe Decir:

1st. Aprobar las actualizaciones curriculares de cuatro (4) programas de Doctorado y las respectivas tablas de equivalencias de los cursos del Plan de Estudios 2020 al Plan de estudios actual 2023 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que forman parte de la presente Resolución de Decanato.

	Doctorado	Folios
1	Literatura Peruana y Latinoamericana	68 Folios
2	Lingüística	65 Folios
3	Filosofía	60 Folios
4	Historia Del Arte	67 Folios

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000107-2024-D-FLCH/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N.º 000568-2025-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas. Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

23. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 001072-2024-DFIGMMG DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2024, QUE APROBÓ EL CUADRO DE VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2025-I Y 2025-II

OFICIO N.º 000869-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000515-2025-D-FIGMMG/UNMSM del 10 de junio del 2025, que materializa el acuerdo de consejo de Facultad de fecha de sesión 06 de junio del 2025, el cual resolvió:

1. Modificar la Resolución Decanal N.º 001072-2024-D-FIGMMG/UNMSM del 29 de diciembre del 2024, que aprobó el Cuadro de Vacantes para el Concurso de Admisión 2025-I y 2025-II en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, como se indica:

Dice:

Proceso de Admisión 2025-2

Programa Académico	Nº de vacantes
1. Maestría en Gestión Integrada en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	50
2. Maestría en Ingeniería Civil	
▪ Mención: Aeropuertos e Infraestructura Vial	30

Debe Decir:

Proceso de Admisión 2025-2

Nombre de la Mención	Nº de vacantes
1. Maestría en Geología	
▪ Mención: Geotecnia	30
2. Maestría en Gestión Integrada en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	40
3. Maestría en Ingeniería Civil	
▪ Mención: Aeropuertos e Infraestructura Vial	30

Quedando vigente todo lo demás que ella contenga.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000515-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica. Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

24. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: APROBAR LA MODIFICACIÓN EN TODOS LOS ANEXOS DE LA R.D. N.º 001198-2023 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2023, RATIFICADA CON R.R. N.º 001932-2024-R DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2024, QUE APROBÓ EL CAMBIO DE MODALIDAD PRESENCIAL A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL DE LAS DIFERENTES MAESTRÍAS QUE IMPARTE LA UNIDAD DE POSGRADO, PLAN CURRICULAR Y PRESUPUESTO

OFICIO N.º 000880-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000527-2025-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 10 de junio del 2025, que materializa el acuerdo de consejo de Facultad de fecha de sesión 26 de mayo del 2025, el cual resolvió:

1. Aprobar la modificación en todos los anexos de la Resolución Decanal N.º 001198-2023-D-FIGMMG/UNMSM del 27 de octubre del 2023, ratificada con Resolución Rectoral N.º 001932-2024-R/UNMSM de fecha 10 de febrero del 2024, que aprobó el cambio de modalidad presencial a la modalidad semipresencial de las diferentes Maestrías que imparte la Unidad de Posgrado, así como su Plan Curricular y Presupuesto, con sus respectivos códigos de cursos, como se indica:

Dice:

Plan de Estudios 2024

Debe decir:

Plan de Estudios 2023

Quedando vigente todo lo demás que ella contenga.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000527-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica. Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

OFICIO N.º 000961-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 08 de agosto del 2025

Que por error material se consignó en el párrafo final del Oficio N.º 000880-2025-CPAARLD-CUOCPTAUCU/UNMSM del 25.07.2025, una facultad distinta a la de origen, por lo que se efectúa la siguiente precisión:

Dice:

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000527-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Debe decir:

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000527-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

25. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LOS ANEXOS DE LA R.D. N.º 001199-2023 DEL 27.10.2023, RATIFICADA CON R.R. N.º 000454-2024-R DEL 15.01.2024, QUE APROBÓ EL CAMBIO DE MODALIDAD PRESENCIAL DEL DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES, PLAN CURRICULAR Y PRESUPUESTO A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N.º 000885-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000528-2025-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 10 de junio del 2025, que materializa el acuerdo de consejo de Facultad de fecha de sesión 26 de mayo del 2025, el cual resolvió:

Aprobar la modificación de los anexos de la Resolución Decanal N.º 001199-2023-D-FIGMMG/UNMSM del 27 de octubre del 2023, ratificada con Resolución Rectoral N.º 000454-2024-R/UNMSM de fecha 15 de enero del 2024, que aprobó el cambio de modalidad presencial del Doctorado en Ciencias Ambientales que imparte la Unidad de Posgrado, a la modalidad semipresencial de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, así como su plan curricular y presupuesto, como se indica:

Dice:

Plan de Estudios 2024

Debe decir:

Plan de Estudios 2023S

Quedando vigente todo lo demás que ella contenga.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000528-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica. Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

OFICIO N.º 000985-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 19 de agosto del 2025

Que por error material se consignó en el párrafo final del Oficio N.º 000885-2025-CPAARLD-CUOCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025, una facultad distinta a la de origen, por lo que se efectúa la siguiente precisión:

Dice:

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000528-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Debe decir:

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000528-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

26. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES - UNIDAD DE POSGRADO: RECTIFICAR EN EL PRIMER RESOLUTIVO DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 000107-2025 DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2025, LA CANTIDAD DE VACANTES DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN INTERNACIONAL EN CONTABILIDAD GERENCIAL Y FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I

OFICIO N.º 000886-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001022-2025-D-FCC/UNMSM de fecha 5 de junio del 2025, que materializa el acuerdo de consejo de Facultad de fecha de sesión 30 de mayo del 2025, el cual resolvió:

1. Rectificar en el primer resolutivo de la Resolución Decanal N.º 000107-2025-D-FCC/UNMSM de fecha 21 de enero del 2025, de la Facultad de Ciencias Contables, la cantidad de vacantes del Programa de Especialización Internacional en Contabilidad Gerencial y Financiera correspondiente al semestre académico 2025-I, que se dicta en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Decanal, según se indica:

Dice:

DENOMINACIÓN	MODALIDAD	VACANTES
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN INTERNACIONAL EN	NO PRESENCIAL	20

CONTABILIDAD GERENCIAL Y FINANCIERA		
-------------------------------------	--	--

Debe decir:

DENOMINACIÓN	MODALIDAD	VACANTES
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN INTERNACIONAL EN CONTABILIDAD GERENCIAL Y FINANCIERA	NO PRESENCIAL	23

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001022-2025-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contable. Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

27. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS – UNIDAD DE POSGRADO: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 46-2025 DEL 17 DE ENERO DEL 2025, QUE APROBÓ EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-II, PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR EL NÚMERO DE VACANTES PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

OFICIO N.º 000932-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 8 de agosto del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001194-2025-D-FCA/UNMSM del 7 de julio del 2025, que materializa el acuerdo de consejo de Facultad de fecha de sesión 30 de junio del 2025, el cual resolvió:

1. Modificar la Resolución Decanal N.º 000046-2025-D-FCA/UNMSM del 17 de enero del 2025, que aprobó el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2025-II, para los programas de maestría, modalidad semipresencial, presentado por la Unidad de Posgrado de la facultad; en el sentido de ampliar el número de vacantes para el programa de Maestría en Gestión Pública, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, según se indica:

Dice:

Programa	Vacantes
Maestría en Gestión Pública	210

Debe decir:

Programa	Vacantes
Maestría en Gestión Pública	245

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001194-2025-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas. Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO IV

COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS

Secretaria General:

1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 12° DEL REGLAMENTO GENERAL PARA EL CONCURSO DE AYUDANTÍA DE CÁTEDRA

OFICIO N.º 000116-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 1 de agosto del 2025

Con la abstención del Dr. José Félix Palomino Manchego, por ser Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, este colegiado, en sesión virtual de fecha 30 de julio del 2025, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000972-2025-D-FDCP/UNMSM del 22 de abril del 2025, que modifica el literal b) del Artículo 12° del Reglamento General para el Concurso de Ayudantía de Cátedra de la Facultad de Derecho y Ciencia Política aprobado mediante la Resolución Rectoral N.º 015197-2024-R/UNMSM del 26 de diciembre del 2024, de la siguiente manera:

Dice:

b) Haber aprobado la asignatura o curso equivalente de la ayudantía a la que concursó, con una nota sobresaliente.

Debe Decir:

b) Haber aprobado la asignatura o curso equivalente de la ayudantía a la que concursa.

Quedando subsistente en todo lo demás que contiene.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Adelante doctor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, se supone o por lo menos hace un tiempo era así, los ayudantes de cátedra eran los alumnos más destacados de la promoción y entiendo que aquí se quiere bajar la valla. Entonces, ¿estamos yendo para atrás? Es la pregunta que me hago, porque el reglamento actual dice “con nota sobresaliente” y lo que están planteando es que solamente apruebe. ¿O sea, un alumno que tenga 11 o 10.5 puede ser ayudante de cátedra? Me queda esa duda. Gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor. Doctor Palomino de la Comisión, por favor.

Decano de Derecho y Ciencia Política: Buenas tardes señora Rectora, señores Vicerrectores, señores Decanos, señores consejeros. En el caso de autos se aprobó una Decanal en la gestión anterior en función de lo que se acaba de mencionar, creo que no se trata de bajar la valla, porque en realidad decía: “a la que concursó con una nota sobresaliente”; y después se corrigió a “haber aprobado la asignatura o curso equivalente de la ayudantía a la que concursa, quedando subsistente en todo lo demás que contiene”. Este es un acuerdo que se hizo en el periodo anterior, conforme trasunta de fecha 22 de abril del año 2025. Lo cierto es que la idea aquí, de acuerdo al espíritu del Consejo de la gestión anterior, es que se tenga en consideración siempre la línea directriz, que debe ser con una nota sobresaliente. Soy respetuoso de lo que en su momento dictó el Consejo de Facultad de la gestión anterior y, en función de eso, llegó a la Comisión Permanente de Normas. Eso es todo cuanto tengo que decir.

Señora Rectora: Gracias doctor. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: En todo caso, señora Rectora, podríamos solicitar al Consejo de Facultad que reevalúe el tema porque inclusive los señores estudiantes que nos acompañan en el Consejo Universitario pertenecen al tercio superior, entonces, hay un marco legal que de alguna manera, marca ciertas exigencias. Por eso, sugiero que se pida al Consejo de Facultad que reevalúe el tema en función al marco legal existente. Gracias.

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo que vuelva a la facultad para efectos de que se reevalúe el tema, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad. Gracias. Continúe señora Secretaria.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: APROBAR EL REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO Y TÍTULO PROFESIONAL DE PREGRADO

OFICIO N.º 000133-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 4 de agosto del 2025

La Comisión Permanente de Normas, en sesión virtual de fecha 30 de julio del 2025, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000188-2025-D-FO/UNMSM y la Resolución Decanal N.º 000258-2025-DFO/UNMSM de fechas 15 de mayo y 16 de junio de 2025, respectivamente, que aprueban el Reglamento para la Obtención del Grado Académico y Título Profesional de pregrado de la Facultad de Odontología que se anexa a ocho (8) fojas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

3. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA ERMINIA JOSEFINA POZU COSME, PERSONAL CAS DE LA OFICINA GENERAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO CONTRA LA CARTA N.º 000456-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM DE FECHA 14.10.2024, QUE DECLARA INFUNDADO EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE SUS BENEFICIOS LABORALES

OFICIO N.º 000103-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de junio del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 30 de mayo del 2025, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Que se declare Infundado el recurso de apelación interpuesto por la señora Erminia Josefina Pozu Cosme contra la Carta N.º 000456-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 14.10.2024.
2. Se declare con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo de la servidora.

OFICIO N.º 000130-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 4 de agosto del 2025

Se rectifica el asunto, segundo, tercer considerando de la parte introductoria, así como en el cuarto, quinto, noveno considerando del apartado "Análisis del Recurso de Apelación" y el primer resolutivo del Oficio N.º 000103-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10.06.2025, en el siguiente sentido:

Dice:

Erminia Josefina Pozu Cosme

Debe decir:

Erminda Josefina Pozu Cosme

Quedando vigente todo lo demás que ella contenga

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

4. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON ENRIQUE ANTONIO ALATA POCCO, SERVIDOR ADMINISTRATIVO NOMBRADO TÉCNICO B DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CONTRA LA CARTA N.º 000570-2024-OGRRHH-DGA DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2024, LA CUAL DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE PAGO DEL BENEFICIO ADICIONAL POR VACACIONES E INTERESES LEGALES

OFICIO N.º 000107-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión de fecha 22 de julio del 2025, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Que se declare Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Enrique Antonio Alata Pocco contra la Carta N.º 000570-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 26.12.2024.
2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del servidor administrativo.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

5. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON MARCELINO ESCOBAR QUISPE, ACTUAL SERVIDOR ADMINISTRATIVO NOMBRADO TÉCNICO A DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, CONTRA LA CARTA N.º 000477-2024-OGRRHH-DGA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2024 Y NOTIFICADA AL RECURRENTE EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2024, LA CUAL DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE PAGO DE BENEFICIO ADICIONAL POR VACACIONES

OFICIO N.º 000108-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión de fecha 22 de julio del 2025, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Que se declare Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Marcelino Escobar Quispe contra la Carta N.º 000477-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 30.10.2024.
2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos para el registro de la resolución en el legajo del servidor administrativo.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

6. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON FÉLIX CLINTON BALTAZAR POMA, ALUMNO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA, CONTRA LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 001586-2024-D-FDCP/UNMSM POR SUPUESTAMENTE CONTRAVENIR A LA LEY UNIVERSITARIA

OFICIO N.º 000109-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

Con la abstención del Dr. José Félix Palomino Manchego por ser Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, la Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión de fecha 22 de julio del 2025, por mayoría de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por el señor Félix Clinton Baltazar Poma, alumno de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM, contra la Resolución Decanal N.º 001586-2024-D-FDCP/UNMSM de fecha 04.09.2024.
2. Se declare con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

7. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON EFREN SILVERIO MICHUE SALGUERO, DOCENTE PRINCIPAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, CONTRA LA CARTA N.º 000223-2024-OGRRHH-DGA, QUE DECLARA IMPROCEDENTE SU PEDIDO DE BONIFICACIÓN DIFERENCIAL

OFICIO N.º 000111-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión de fecha 22 de julio del 2025, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por el señor Efren Silverio Michue Salguero, contra la Carta N.º 000223-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM.
2. Se declare con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del servidor docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

8. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON JAIME GREGORIO DIAZ ARAUJO, SERVIDOR ADMINISTRATIVO NOMBRADO DE LA OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 003274-2024-OGRRHH-DGA, SOBRE BENEFICIO ADICIONAL DE VACACIONES E INTERESES LEGALES

OFICIO N.º 000112-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

Por lo expuesto, la Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión de fecha 22 de julio del 2025, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Jaime Gregorio Diaz Araujo contra la Resolución Jefatural N.º 003274-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 30.12.2024.
2. Se declare con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del servidor administrativo.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

9. ACOGIMIENTO AL SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO Y AL AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA, INTERPUESTO POR DON ANDRES JAVIER BADILLO BRAMON, EX DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD, POR HABER CONCLUIDO EL PLAZO MÁXIMO PARA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA EN VIRTUD A LOS ARTÍCULOS 35º, 36º, 38º NUMERALES 38.1 Y 39º DEL T.U.O. DE LA LEY N.º 27444

OFICIO N.º 000113-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 01 de agosto del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 30 de julio del 2025, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. En cuanto al Silencio Administrativo Negativo y al agotamiento de la Vía Administrativa solicitado, estese a lo resuelto en la Resolución Rectoral N.º 008270-2025-R/UNMSM de fecha 02.07.2025.
2. Acumular al Expediente principal N.º UNMSM-20240065004, por guardar relación y por reglas de formación de expediente único.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

10. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON DAVID ALFONSO LAVAN QUIROZ, SOLICITANDO LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 171-D-FIEE-2020 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2020, QUE DECLARA LA NULIDAD DE PLENO DERECHO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2020 POR CARECER DE ERROR EN LA INTERPRETACIÓN DE LA NORMA

OFICIO N.º 000115-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 30 de julio del 2025, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Declarar Infundado el Recurso de Apelación interpuesto por el señor David Alfonso Lavan Quiroz contra la Resolución de Decanato N.º 171-D-FIEE-2020 de fecha 18.11.2020.
2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

11. ACOGIMIENTO AL SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO INTERPUESTO POR DOÑA MAVEL VICTORIA PÉREZ CHUNG VIUDA DE CAMPOS, EN RELACIÓN AL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONTIENE EL OFICIO N.º 000923-2024-R-D, RECONOCIMIENTO Y PAGO DE REMUNERACIONES HOMOLOGADAS

OFICIO N.º 000117-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 1 de agosto del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 30 de julio del 2025, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. En cuanto al Silencio Administrativo Negativo y al agotamiento de la Vía Administrativa solicitado, estese a lo resuelto en la Resolución Rectoral N.º 006869-2025-R/UNMSM de fecha 05.06.2025, que le declara improcedente su pedido de reconocimiento y pago de remuneraciones homologadas.
2. Acumular al Expediente principal N.º UNMSM-20240072770, por guardar relación y por reglas de formación de expediente único.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

12. ACOGIMIENTO AL SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO Y AL AGOTAMIENTO A LA VÍA ADMINISTRATIVA INTERPUESTO POR DON JAVIER HUGO CHUMPITAZI MONTEVERDE, TRABAJADOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS, POR HABER CONCLUIDO EL PLAZO MÁXIMO PARA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA. EN VIRTUD A LOS ARTÍCULOS 35°, 36°, 38° NUMERALES 38.1 Y 39° DEL T.U.O. DE LA LEY N.º 27444

OFICIO N.º 000118-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 30 de julio de 2025, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. En cuanto al Silencio Administrativo Negativo y al agotamiento de la Vía Administrativa solicitado, estese a lo resuelto en la Resolución Rectoral N.º 007715-2025-R/UNMSM de fecha 20.06.2025.
2. Acumular al Expediente principal N.º 51A00-20250000209, por guardar relación y por reglas de formación de expediente único.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

13. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA NANCY FELICIANA JO VARGAS, CONTRA EL OFICIO N.º 000352-2025-RD DE FECHA 17.03.2025, QUE SEÑALA QUE SE ADJUNTA EL OFICIO N.º 592-OGAL-R-2025, MEDIANTE EL CUAL SE LE DECLARA IMPROCEDENTE SU PEDIDO DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE REMUNERACIONES HOMOLOGADAS, Y SE REALICE UN NUEVO CÁLCULO DE SU PENSIÓN

OFICIO N.º 000121-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 1 de agosto del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 30 de julio del 2025, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Declarar Improcedente el Recurso de Apelación contra Oficio N.º 000352-2025-R-D/UNMSM de fecha 17.03.2025, respecto de su solicitud de reconocimiento y pago de devengados de sus remuneraciones de docente universitario homologadas a de los Magistrados del Poder Judicial, el nuevo cálculo de su pensión sobre la base de sus remuneraciones homologadas, interpuesto por la señora Nancy Feliciano Jo Vargas.
2. Se declare con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo de la docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO V

COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS

Secretaria General:

1. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON CARLOS ANTONIO GAMARRA CHÁVEZ, CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO EL OFICIO N.º 1165-2024-VRAP, QUE RESUELVE RECHAZAR EL ACOGIMIENTO A LA LEY 32171, QUE AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, PARA LAS CATEGORÍAS DE AUXILIAR Y ASOCIADOS

OFICIO N.º 000114-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 1 de agosto de 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 30 de julio del 2025, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por el señor Carlos Antonio Gamarra Chávez, contra el Oficio N.º 001165-2024-VRAP/UNMSM de fecha 31.12.2024, respecto de su solicitud de nombramiento en virtud al numeral 2.1 de la Ley N.º 32171.
2. Se declare con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

2. SOLICITUD PRESENTADA POR DOÑA JURY CARLA MEDINA URIBE, PARA SER CONSIDERADA COMO DOCENTE ASOCIADA BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 32171, QUE AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTE CONTRATADO POR UNIVERSIDADES PÚBLICAS, PARA LAS CATEGORÍAS DE AUXILIAR Y ASOCIADOS

OFICIO N.º 000119-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 1 de agosto del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 30 de julio del 2025, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por la señora Jury Carla Medina Uribe, contra el contra el acto administrativo de denegación ficta, respecto de su solicitud para que se le considere como Docente Asociada nombrada bajo los lineamientos de la Ley N.º 32171.
2. Se declare con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

3. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON JULIO CESAR TRUJILLO MEZA, EX DOCENTE PRINCIPAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, CONTRA LA CARTA N.º 000307-2025-OGRRHH-DGA DE FECHA 23.04.2025

OFICIO N.º 000124-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 1 de agosto del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 30 de julio del 2025, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Declarar Improcedente el Recurso de Apelación interpuesto por don Julio César Trujillo Meza, ex Docente Principal T.C. 40 horas de la Facultad de Ciencias Contables de la UNMSM, contra la Carta N.º 307-2025-OGRRHH-DGA de fecha 23.04.2025, que declara prescrito el derecho al reintegro del 10% de la remuneración del Fonavi en virtud al art. 2 de la ley 25981.
2. En cuanto al Silencio Administrativo Negativo y al agotamiento de la Vía Administrativa solicitado, estese a lo resuelto en el primer resolutivo.
3. Se declare que, con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.
4. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

4. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA OLGA ROSALBINA HINOSTROZA HUARANGA, SERVIDORA ADMINISTRATIVA PERMANENTE, TÉCNICO B, DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 003050-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM, DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023

OFICIO N.º 000169-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 2 de diciembre del 2024

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión híbrida de fecha 30 de octubre de 2024, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar Fundado en parte el Recurso de Apelación contra la Resolución Jefatural N.º 003050-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 30.11.2023, emitida por la Oficina General de Recursos Humanos de la UNMSM, al haberse vulnerado el derecho al Debido Procedimiento Administrativo.
2. Retrotraer el procedimiento al momento previo de la emisión de la Resolución Jefatural N.º 003050-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM, debiendo la Oficina General de Recursos Humanos emitir un nuevo pronunciamiento sobre la bonificación personal y vacacional, teniendo en consideración los fundamentos señalados.

OFICIO N.º 000126-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 4 de agosto del 2025

En la parte resolutive, precisar si corresponde declarar la Nulidad de la Resolución Jefatural N.º 003050-2023-OGRRHH- DGA/UNMSM.

Dice:

1. Declarar Fundado en parte el Recurso de Apelación contra la Resolución Jefatural N.º 003050-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 30.11.2023, emitida por la Oficina General de Recursos Humanos de la UNMSM, al haberse vulnerado el derecho al Debido Procedimiento Administrativo.
2. Retrotraer el procedimiento al momento previo de la emisión de la Resolución Jefatural N.º 003050-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM, debiendo la Oficina General de Recursos Humanos emitir un nuevo pronunciamiento sobre la bonificación personal y vacacional, teniendo en consideración los fundamentos señalados.

Debe decir:

1. Declarar Fundado en parte el Recurso de Apelación y se declara la Nulidad de la Resolución Jefatural N.º 003050-2023-OGRRHHDGA/UNMSM de fecha 30.11.2023, emitida por la Oficina General de Recursos Humanos de la UNMSM, debiendo emitir un nuevo pronunciamiento conforme a las consideraciones expuestas.
2. Retrotraer el procedimiento al momento previo de la emisión de la Resolución Jefatural N.º 003050-2023-OGRRHHDGA/UNMSM, debiendo la Oficina General de Recursos Humanos emitir un nuevo pronunciamiento sobre la bonificación personal y vacacional, teniendo en consideración los fundamentos señalados.

Quedando vigente todo lo demás que ella contenga.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

5. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON JONATHAN ACUÑA HUAMANI, CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO DEL OFICIO N.º 001172-2024-VRAP, QUE RESUELVE RECHAZAR MI ACOGIMIENTO A LA LEY 32171

OFICIO N.º 000128-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 1 de agosto del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 30 de julio del 2025, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por el señor Jonathan Acuña Huamani, contra el Oficio N.º 1172-2024-VRAP de fecha 31.12.2024, respecto de la solicitud de nombramiento.
2. Se declare que, con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

6. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA DORA ETELVINA ZEBALLOS APONTE, CONTRA EL OFICIO N.º 000924-2024-R-D DE FECHA 01.07.2024, QUE SEÑALA QUE SE ADJUNTA EL INFORME N.º 368-OGAL-R-2024, MEDIANTE EL CUAL SE LE DECLARA IMPROCEDENTE SU PEDIDO DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE REMUNERACIONES HOMOLOGADAS, Y SE REALICE UN NUEVO CÁLCULO DE SU PENSIÓN

OFICIO N.º 000100-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 6 de junio del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 30 de mayo de 2025, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Declarar Improcedente el Recurso de Apelación contra Oficio N.º 000924-2024-R-D/UNMSM de fecha 01.07.2024, respecto de su solicitud de reconocimiento y pago de devengados de sus remuneraciones de docente universitario homologadas a de los Magistrados del Poder Judicial, el nuevo cálculo de su pensión sobre la base de sus remuneraciones homologadas, interpuesto por la señora Dora Etelvina Zeballos Aponte.
2. En cuanto al Silencio Administrativo Negativo y al agotamiento de la Vía Administrativa solicitado, estese a lo resuelto en el primer resolutivo.
3. Se declare con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.
4. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del docente.

OFICIO N.º 000129-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 1 de agosto del 2025

Se rectifica el cuarto considerando N.º 000100-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 06.06.2025, por las razones expuestas y en el siguiente sentido:

Dice:

Que, mediante escrito de fecha 21 de mayo del 2024, la señora Dora Etelvina Zeballos Aponte, ex trabajadora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, manifiesta que al no haber respuesta de su recurso de apelación contra el Oficio N.º 000844-2024-R-D/UNMSM y a la fecha han transcurrido más de 30 días, superando en exceso el plazo establecido por el artículo 39º del T.U.O. de la L.P.A.G. Por lo tanto, se acoge al Silencio Administrativo Negativo y al Agotamiento de la Vía Administrativa, de conformidad al numeral 38.1 del artículo 38º y el numeral 228.1 inciso b) del artículo 228º del T.U.O. de la L.A.P.G.

Debe decir:

Que, mediante escrito de fecha 23 de marzo del 2025, la señora Dora Etelvina Zeballos Aponte, ex trabajadora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, manifiesta que al no haber respuesta de su recurso de apelación contra el Oficio N.º 000924-2024-R-D/UNMSM y a la fecha han transcurrido más de 30 días, superando en exceso el plazo establecido por el artículo 39º del T.U.O. de la L.P.A.G. Por lo tanto, se

acoge al Silencio Administrativo Negativo y al Agotamiento de la Vía Administrativa, de conformidad al numeral 38.1 del artículo 38° y el numeral 228.1 inciso b) del artículo 228° del T.U.O. de la L.A.P.G.

Quedando vigente todo lo demás que ella contenga

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

7. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA LEILA VERÓNICA OTÁROLA DUDA CONTRA LA CARTA N.º 000652-2023-OGRRHH-DGA DE FECHA 27.11. 2023

OFICIO N.º 000131-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 4 de agosto del 2025

Con la abstención del Dr. José Félix Palomino Manchego, por ser Decano de la Facultad, la Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 30 de julio del 2025, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar Infundado el Recurso de Apelación interpuesto por la señora Leila Verónica Otárola Duda contra la Carta N.º 652-2023-OGRRHH-DGA de fecha 27.11.2023, respecto de la solicitud de subsidio por fallecimiento de familiar directo (hijo).
2. Se declare que, con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo de la servidora administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

8. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON JORGE ROBERTO PANTOJA PUENTE, SERVIDOR ADMINISTRATIVO PERMANENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 000491-2024-OGRRHH-DGA DEL 27.02.2024 EN EL EXTREMO DE DENEGAR SU SOLICITUD DE PAGO DEL 7MO. QUINQUENIO DE ACUERDO AL D.U. 105-2001-EF Y DU N.º 090-96, 073-97 Y DU. 011-99

OFICIO N.º 000177-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de diciembre del 2024

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión de fecha 21 de noviembre del 2024, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar Infundado el Recurso de Apelación contra la Resolución Jefatural N.º 000491-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 27.02.2024, en el extremo de la solicitud del pago del 7mo Quinquenio.
2. Declarar Fundado el Recurso de Apelación contra la Resolución Jefatural N.º 000491-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 27.02.2024, en el extremo que establece responsabilidad económica, debiendo la Oficina General de Recursos Humanos, emitir nuevo pronunciamiento bajo los fundamentos señalados en considerandos.

OFICIO N.º 000132-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 4 de agosto del 2025

Se rectifica el sétimo considerando del apartado “Análisis del Recurso de Apelación” del Oficio N.º 000177-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11.12.2024, por las razones expuestas y en el siguiente sentido:

Dice:

Que, en esa misma línea, con relación al pago de los intereses legales de la Bonificación Personal, se tiene que, la resolución recurrida señala que a través de la Resolución Jefatural N.º 01096-DGA-OGRRHH/2018 se le reconoció al apelante, la suma de S/ 1,490.37 Soles, luego se dispone el pago de los intereses legales por la suma de S/ 3,642.36 Soles por concepto de pago devengado efectuado a la recurrente a través de la Resolución Jefatural N.º 001416-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM.

Debe decir:

En esa misma línea, con relación al pago de los intereses legales de la Bonificación Personal, se tiene que, la resolución recurrida señala que a través de la Resolución Jefatural N.º 01096-DGA-OGRRHH/2018 se le reconoció al apelante, la suma de S/. 1,490.37 soles por el periodo del 1 de septiembre del 2001 al 31 de diciembre del 2014, luego se dispone el pago de los intereses legales por la suma de S/. 3,642.36 soles por el periodo de 1 de septiembre del 2001 al 30 de septiembre del 2019, a través de la Resolución Jefatural N.º 01416-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM, con lo que existiría una diferencia en las fechas de pago entre el 31 de diciembre de 2014 al 30 de septiembre del 2019.

Quedando vigente todo lo demás que ella contenga.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO VI

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretaría General: Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta están referidos a Ratificación Docente. Al amparo de las Resoluciones Rectorales N.º 012096-2024-R/UNMSM, que resolvió disponer que los Docentes que no hayan tramitado su ratificación de acuerdo al artículo 160° del Estatuto de la Universidad, sólo podrán realizarlo hasta la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Ratificación Docente y R. R. N.º 005080-2025-R/UNMSM, que resolvió: 1. Conceder una ampliación excepcional por el plazo de 30 días a los docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que no hayan tramitado su Ratificación Docente en el período que les correspondía para que cumplan con regularizar dicho trámite. 2. Establecer que el periodo de ampliación al que se refiere el primer resolutivo es del 15 de abril al 15 de mayo del 2025, habiendo presentado la documentación en los meses de agosto de 2023, mayo, agosto, setiembre, noviembre y diciembre de 2024, enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2025. Para el caso que el docente obtenga el Grado Académico de Magister con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

1. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N.º 000887-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000587-2025-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Pareja Fernández Ana Cecilia	Auxiliar T.C 40 horas	71.75 puntos	R.R. N.º 004287-2023-R 05/04/2023	Del 08-03-2025 Al 08-03-2028

*Se registra que la docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 9/01/2025

2. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N.º 000889-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio de 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000588-2025-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Pequeña Constantino Juan	Principal T.C 40 horas	79.95 puntos	R.R. N.º 00504-R-18 06/02/2018	Del 01/01/2025 al 30/12/2025

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 3/02/2025

2. Establecer que, en caso de que el docente obtenga el Grado Académico de Magíster o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente.

3. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N.º 000890-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000589-2025-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Roggero Rebaza Susana Consuelo	Auxiliar T.C 40 horas	77.06 puntos	R.R. N.º 004287-2023-R 05/04/2023	Del 08/03/2025 al 08/03/2028

*Se registra que la docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 21/02/2025

4. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N.º 000892-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000592-2025-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Taype Castillo Tanya Magali	Auxiliar T.C 40 horas	68.02 puntos	R.R. N.º 004287-2023-R 05/04/2023	Del 08/03/2025 al 08/03/2028

*Se registra que la docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28/02/2025

5. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N.º 000899-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio de 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000594-2025-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Guevara Ortega Gilmar William	Asociado T.C 40 horas	50.00 puntos	R.R. N.º 005319-2025-R 23/04/2025	Del 15/05/2024 al 30/12/2025

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 5/05/2025

2. Establecer que, en caso el docente obtenga el Grado Académico de Magíster o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente.

6. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N.º 000905-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000590-2025-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Lúcar Vidal Fredrik Junior	Auxiliar T.C 40 horas	75.56 puntos	R.R. N.º 004287-2023 05/04/2023	Del 08/03/2025 al 08/03/2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 6/03/2025

7. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N.º 000906-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000591-2025-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Llacho Inca Karen Patricia	Auxiliar T.C 40 horas	70.33 puntos	R.R. N.º 004287-2023-R 05/04/2023	Del 08/03/2025 al 08/03/2028

*Se registra que la docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 8/04/2025

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

8. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 000862-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000994-2025-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Martínez Portugués Blanca Alicia	Asociado D.E.	56.75 puntos	R.R N.º 001187-2021-R 09/02/2021	Del 27/05/2024 al 30/12/2025

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 21/01/2025

2. Establecer que en amparo de la Ley N.º 31964, en caso la docente Lic. Martínez Portugués Blanca Alicia obtenga el Grado Académico de Magister con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente.

9. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 000900-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 001063-2025-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
----	---------------------	-------------------	-------------------	---------------------	-------------------------

01	Huaroto Sumari Justa Caridad	Asociado T.C 40 horas	57.00 puntos	R.R N.º 002595-2021-R fecha 23/03/2021	Del 15/05/2024 al 30/12/2025 (*)
----	---------------------------------	--------------------------	-----------------	---	-------------------------------------

*Se registra que la docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 7/11/2024

2. Establecer, que en amparo de la Ley N.º 31964, en caso la docente Lic. Justa Caridad Huaroto Sumari obtenga el Grado Académico de Magister con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

10. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N.º 000873-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000511-2025-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Rosales Fernández Arturo Lorenzo	Asociado T.P 10 horas	49.04 puntos	R.R. N° 06764-R-19 27/noviembre/2019	Del 27/11/2024 al 27/11/2029

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 16/09/2024

11. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N.º 000931-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 8 de agosto del 2025

La Comisión en sesión del 5 de agosto del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000595-2025-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba en vía de regularización la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Díaz Coahila Diego	Asociado T.C 40 horas	62.90 puntos	R.R. N.º 06764-R-19 del 27/11/2019	Del 27/11/2024 al 27/11/2029

*Se registra que la docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 20/08/2024

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

12. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N.º 000877-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000987-2024-D-FLCH/UNMSM y su ampliación con la Resolución Decanal N.º 000937- 2025-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Gálvez Gálvez Isabel Judith	Asociada T.C 40 horas	69.50 puntos	R.R. N.º 018167-2020-R (10-12- 2020)	Del 15/05/2024 al 30/12/2025

*Se registra que la docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 10/05/2024

2. DEJAR ESTABLECIDO que en caso la docente obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición a la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva resolución decanal con el período completo de la categoría que le corresponda a la docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

13. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N.º 000884-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000055-2025-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Muñoz Vara Julio Raúl	Auxiliar T.P 04 horas	62.27 puntos	R.R N° 014402-2021-R 30 de diciembre 2021	Del 30/12/2024 al 30/12/2027

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26/11/2024

14. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N.º 000926-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 8 de agosto del 2025

La Comisión en sesión del 5 de agosto del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000444-2025-D-FCE/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 000537- 2025-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba en vía regularización la ratificación docente los profesores ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Giudice Baca Víctor Manuel	Principal D.E.	62.00 puntos	R.R N° 00119-R-10 (18 de enero de 2010)	Del 04/10/2016 al 04/10/2023
02	Pérez Suárez Víctor Benigno	Principal T.C. 40 horas	73.70 puntos	R.R N° 03224-R-08 (25 de julio de 2008)	Del 25/07/2015 al 25/07/2022

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

15. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N.º 000910-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000402-2024-D-FCF/UNMSM y la Resolución Decanal N.º 000471-2024-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Mestanza Hernández Fernando	Auxiliar T.P 20 horas	39.50 puntos	R.R N.º 001380-2021	Del 13/07/2023 Al 30/12/2025

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 11/08/2023

2. Establecer que el docente Mestanza Hernández, Fernando, al obtener el Grado Académico de Magister con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad de Ciencias Físicas expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponde al docente en mención.

16. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N.º 000959-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 13 de agosto del 2025

La Comisión en sesión del 12 de agosto del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000479-2025-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Márquez Pachas, José Fernando	Asociado T.P 20 horas	57.01 puntos	R.R. N.º 003819-2021-R	Del 15/05/2024 Al 15/05/2029

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 12/05/2025

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

17. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

OFICIO N.º 000778-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025

La Comisión en sesión del 02 de junio del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000616-2025-D-FCA/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N.º 000743- 2025-D-FCA/UNMSM y la de Resolución Decanal N.º 000771-2025-D-FCA/UNMSM la Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Bazán Ramírez, Wilfredo	Auxiliar T.P. 10 horas	48,41 puntos	R.R. 014391-2021-R 30/12/2021	Del 01/01/2025 al 01/01/2028
02	Cárdenas Vanini, Rafael	Auxiliar T.P. 20 horas	44,61 puntos	R.R. 014368-2021-R 29/12/2021	Del 01/01/2025 al 01/01/2028
03	Carranza López, Alberto Octavio	Auxiliar T.C. 40 horas	69,63 puntos	R.R. 014391-2021-R 30/12/2021	Del 01/01/2025 al 01/01/2028
04	Casaro Llontop, Berenice Amelia	Auxiliar T.P. 20 horas	47,25 puntos	R.R. 014391-2021-R 30/12/2021	Del 01/01/2025 al 01/01/2028
05	Condori Luna, Pablo Marcos	Auxiliar T.P. 10 horas	50,86 puntos	R.R. 014391-2021-R 30/12/2021	Del 01/01/2025 al 01/01/2028
06	Eche Querevelú, Pedro	Auxiliar T.C. 40 horas	74,5 puntos	R.R. 014391-2021-R 30/12/2021	Del 01/01/2025 al 01/01/2028
07	Martel Garay, José Manuel	Auxiliar T.P. 20 horas	61,99 puntos	R.R. 014368-2021-R 29/12/2021	Del 01/01/2025 al 01/01/2028
08	Merino Hurtado, Guillermo Eugenio	Auxiliar T.P. 10 horas	67,94 puntos	R.R. 014391-2021-R 30/12/2021	Del 01/01/2025 al 01/01/2028
09	Quiroz Vásquez, María Teresa	Auxiliar T.P. 20 horas	50,07 puntos	R.R. 014368-2021-R 29/12/2021	Del 01/01/2025 al 01/01/2028
10	Reyes Acevedo, Jesús Enrique	Auxiliar T.P. 10 horas	59,57 puntos	R.R. 014391-2021-R 30/12/2021	Del 01/01/2025 al 01/01/2028
11	Rivera Rojas, Claudia Noemi	Auxiliar T.P. 20 horas	62,72 puntos	R.R. 014391-2021-R 30/12/2021	Del 01/01/2025 al 01/01/2028
12	Salazar Mariños, Luis Alberto	Auxiliar T.P. 10 horas	50,75 puntos	R.R. 014391-2021-R 30/12/2021	Del 01/01/2025 al 01/01/2028
13	Soto Hidalgo, Cinthya Virginia	Auxiliar T.P. 10 horas	66,57 puntos	R.R. 014391-2021-R 30/12/2021	Del 01/01/2025 al 01/01/2028
14	Villarreal Carrillo, Ilse Anai	Auxiliar T.P. 20 horas	60,05 puntos	R.R. 014391-2021-R 30/12/2021	Del 01/01/2025 al 01/01/2028
15	Vivanco Aquino, Iván Dazir Berleine	Auxiliar T.C. 40 horas	67,07 puntos	R.R. 014368-2021-R 29/12/2021	Del 01/01/2025 al 01/01/2028

*Se registra que los docentes ingresaron su solicitud para el proceso de ratificación en noviembre, diciembre del 2024 y enero del 2025.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

18. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N.º 000779-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 5 de junio del 2025

La Comisión en sesión del 2 de junio del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000917-2025-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Maldonado Alarcón Rocío	Auxiliar T.P 20 horas	60.41 puntos	R.R N° 015831-2022-R 24 de diciembre de 2022	Del 08/03/2025 al 08/03/2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 7/03/2025

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

19. FACULTAD DE MEDICINA**OFICIO N.º 000864-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio del 2025**

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 003049-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Cabrera Ramos Santiago Guillermo	Principal T.P 20 horas	60.80 puntos	R.R. N° 00775-R-18 (21-02-2018) a partir del 01-01-2018	Del 01-01-2025 Al 30-12-2025

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15/05/2025

2. Establecer que en caso la docente obtenga el Grado Académico de Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

20. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: MODIFICAR EL PRIMER RESOLUTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 000610-2025 DEL 20.05.2025, RESPECTO AL PERIODO DE RATIFICACIÓN A DON JAVIER ANTONIO PRUDENCIO VIDAL EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR T.P. 20 HORAS**OFICIO N.º 000920-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25 de julio de 2025**

La Comisión en sesión del 22 de julio del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000755-2025-D-FISI/UNMSM y la Resolución Decanal N.º 000806-2025-D-FISI/UNMSM de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba: Modificar el primer resolutivo de la Resolución de Decanato N.º 000610-2025-D-FISI/UNMSM de fecha 20 de mayo de 2025, solo al periodo de ratificación del docente Javier Antonio Prudencio Vidal de la siguiente manera:

Dice:

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
13	Prudencio Vidal Javier Antonio	Auxiliar T.P. 20	51.52	R.R. N.º 014052-2021-R 22/12/2021	Del 22/12/2024 al 22/12/2029

Debe decir:

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
13	Prudencio Vidal Javier Antonio	Auxiliar T.P. 20	51.52	R.R. N.º 014052-2021-R 22/12/2021	Del 22/12/2024 al 22/12/2027

Quedando vigente todo lo demás que en ella contiene.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General: Señora Rectora, se ha culminado con la estación Despacho; con su autorización se pasará a la estación Informes.

4. INFORMES

Señora Rectora: Gracias señora Secretaria. ¿Algún informe de los consejeros? El alumno Rojas, por favor.

Representante del T. Estudiantil de la FCE: Buenas tardes señora Rectora, señores Vicerrectores y miembros del Consejo. Quiero informar brevemente que, al menos en la Facultad de Ciencias Económicas, en Consejos Universitarios pasados, también se tocó el punto y hoy día lo informo de manera positiva, que el objetivo se logró, mediante una coordinación elaborada y organizada con el Decano, con el Director Administrativo de mi facultad y con el jefe de Informática, el de poder instalar internet en el pabellón de mi facultad, cerca de la Puerta 3. De igual forma, le informo a la comunidad universitaria para que tenga conocimiento de aquello. No sé si el Decano también quiere hablar sobre el tema, me parece una noticia importante, ya que antes no contábamos con internet, hasta la misma biblioteca no tenía internet, hoy en día sí la tiene y es algo, creo yo, que tiene que resaltarse. Eso es todo, gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Flores.

Decano de Ciencias Contables: Señores miembros del Consejo, debo informar los resultados de la 16ª Asamblea de ALAFEC realizada del 4 al 8 de agosto. El resultado ha sido positivo en todo contexto, económico, académico y organizativo. Se cubrieron todos los costos en remanente y aparte de eso, fue excelente el evento con una participación de autoridades de Facultades de Contabilidad y Administración de toda América Latina, más o menos con una participación de 400 personas en promedio de lunes a viernes. Por otro lado, se ha programado para el mes de noviembre la siguiente conferencia, la 17ª, que va a realizarse en Panamá. Informo a todos los miembros de este Consejo el resultado y hago de conocimiento el próximo evento. Muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor. Doctor Niño adelante.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Muchas gracias señora Rectora. Para informar al pleno del Consejo Universitario, que el día lunes 11 de agosto, aproximadamente a las 11:23 de la mañana, la plataforma de Registro de Actividades de Investigación de la universidad (RAIS) fue objeto de un ataque cibernético, al parecer orientado a eliminar o alterar la información de la mencionada base de datos institucional. Gracias a la implementación inmediata de medidas de seguridad y a la aplicación de técnicas de ingeniería inversa sobre los registros del BINLOG, se logró impedir un daño mayor a los datos. En consecuencia, consideramos que no se ha registrado pérdida, exposición ni extracción de información sensible. El miércoles 20 se intentó reactivar la plataforma sin éxito porque había algunas inconsistencias, lo cual motivó que se volviera a suspender su uso. A partir del viernes 22 se habilitó el módulo de rendición de comprobantes y transferencia de partidas y publicaciones. Estos módulos están operativos a la fecha. Agradecemos su comprensión y tolerancia. Seguiremos trabajando para que la plataforma RAIS funcione plenamente en los próximos días. Gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor. El alumno Rojas, por favor.

Representante del T. Estudiantil de la FCE: También informar sobre la reunión que se tuvo en la mañana. Agradecer la disposición que tuvo usted, estimada Rectora, con el fin de ver los acuerdos que se pudieron señalar. Se mantuvo una mesa de diálogo con los representantes estudiantiles para solucionar los vacíos que existían y se llegaron a los acuerdos que, creo yo, es importante señalar en esta mesa. Primero, se logró eliminar la mensualidad que existía para las personas que venían de la modalidad de graduados y titulados y también establecer que simplemente se pague una matrícula de S/ 500.00 soles por cada ciclo, rebajando la anterior que era de S/ 1000.00 soles. Y lo segundo que se pudo consensuar en la mesa de diálogo fue que los estudiantes que deseen hacer un cambio de carrera pueden hacerlo mediante el examen ordinario por única vez, siendo regulares, permitiendo así que todos los estudiantes tengan la libertad de, en caso deseen, poder optar por otra vía profesional. Quería informar esos acuerdos que buscan dar más flexibilizaciones al nuevo proceso de admisión, tanto a los Decanos y demás miembros del Consejo. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. Quiero complementar respecto a este tema. Como ustedes han escuchado, toda la semana los alumnos han estado cuestionando el pago de la mensualidad y hemos entendido que, si hay que conciliar, se debe conciliar; pero también hemos visto casos de matrículas y eso es problema de las facultades que no están eliminando a los alumnos que vienen trasladándose de una facultad a otra. Hay un alumno que ha ingresado 10 veces a la universidad y el sistema no lo anula en automático. Primero postuló a Estadística, luego de 3 años pasa a Matemáticas, pero ningún ciclo estudia; hasta que llega a otra facultad y, de igual manera, con la matrícula 2025-I sigue con cero. Entonces, este alumno ha quitado 10 vacantes y así sucesivamente hemos encontrado alumnos que están haciendo uso y abuso de la tecnología porque no se ha puesto límites ni parámetros. Justamente hoy hemos tenido esta reunión para llegar a concertar que efectivamente hay alumnos que postularon a la Facultad de Letras, pero, por alguna razón, estudiaron dos ciclos y abandonaron la carrera, sin embargo, también hay un reglamento respecto a la reserva de matrícula que dice 3 años y tiene que ser con una Resolución Decanal. Esto no se ha dado en las facultades. Entonces, ¿qué hace este alumno? Desde el 2020 que abandonó la carrera, ha vuelto a postular el 2025, ingresa este año y pide la nulidad de su matrícula, pero ya no era un alumno regular y en las facultades le están anulando la matrícula como que fuera un alumno regular. Ya quitó una vacante anteriormente y ahora está postulando a otra; y así hemos detectado varias cosas. He levantado varios archivos para ver qué está pasando con la matrícula y realmente es escandaloso. Si hay traslado interno, ¿por qué no uso el traslado interno? Por ejemplo, yo postulé a Enfermería y estudiando Enfermería lo abandono y postulo a Medicina, y está pidiendo anulación de matrícula sin haber estudiado la especialidad ni siquiera un año. Entonces, nosotros, todas las facultades necesitamos hacer un sinceramiento de nuestros alumnos para no estar duplicando cantidad de estudiantes porque eso nos da un reporte de estudiantes activos. Hay un alumno de 1998, al 2025 ¿cuántos años está en la universidad? Hay un alumno del 2001 y sigue vigente su matrícula. Y hay alumnos del 2000. Entonces, estamos hablando de 25 años donde vienen, estudian un curso, cuando la norma dice que mínimo debe estar matriculado en 12 créditos y sigo en esa rutina, me paso a otra facultad, estudio dos cursos, me

paso a otra facultad, y así no podemos avanzar. Es cierto que a San Marcos ingresan alumnos de 15 y 16 años porque se esfuerzan, pero se dan cuenta que no es su especialidad y se retiran. Pero si yo me retiro, ya no soy un alumno regular, entonces, puedo postular a una segunda carrera, pero por única vez, porque tampoco les podemos dejar que ingrese a diferentes carreras quitando vacantes. Hemos detectado un promedio de 680 alumnos que están haciendo esta modalidad de volver a postular y, es cierto, ingresan porque son alumnos que se preparan, el que ingresa a San Marcos es un talento, pero se aprovechan de ese conocimiento para irse de facultad en facultad. Incluso, hay un alumno que en simultáneo está estudiando en dos facultades, asiste un semestre a una facultad y el otro semestre a la otra facultad, entonces, no va a salir en 5 años, saldrá en 10 años o en 12 años. Entonces, esto es para hacerle un pedido a todos los Decanos, que hagan una revisión de los sistemas de matrícula y sí, la reserva de matrícula tiene que cumplirse en estricto. Hay un Reglamento de Matrícula, 3 años de reserva por motivo de fuerza mayor, salud o trabajo y si a los 3 años no viene, el alumno ya abandonó la carrera. Y lo otro, ¿por qué se dijo que los alumnos tenían que pagar? Porque hay alumnos que ingresan a una segunda carrera y vuelven a postular a otra carrera, no culminando la primera la que postularon. Entonces, lo que se ha consensuado con los alumnos es que solo puedo postular a una segunda carrera y pago S/ 500.00 soles porque si no le cuesta nada, entonces, yo puedo seguir haciendo uso y abuso de admisión. Yo creo que con esto ya se ha subsanado el tema de admisión para no tener esos problemas que están publicando por las redes sociales, ya que es degradante porque yo voy al Congreso y se aparecen allá. Pero no es que yo defina eso, porque la parte académica está a cargo del señor Vicerrector, la matrícula está a cargo del SUM, pero no tocan a las áreas, sino tocan a la Rectora. Yo simplemente cumplo. Si a mi oficina llega un proveído, yo voy a emitir las Resoluciones porque no me queda otra, pero debemos tener mucho cuidado para evitar estas cosas que están ocurriendo y que los alumnos estén quitando vacantes. ¿Cuántos alumnos se quedan? En Medicina, por ejemplo, hay alumnos que se quedan con 1200 puntos y eso me parece injusto. Entonces, piden ampliación de vacantes, pero no se puede por presupuesto, no es una decisión del Rectorado ni del Vicerrectorado, sino es en base al presupuesto. Esto les informo para que ustedes también tomen las medidas pertinentes con el área de matrícula y hagan un sinceramiento de todos los alumnos que tienen para evitar estas cosas. Hay algo que pasó en el año 2022. Se hizo una incorporación de todos los que habían abandonado la carrera, excepcionalmente, por un año, o sea, ya no pudo seguir en 2022, abandono otra vez en 2024 y sigo abandonando la carrera, no puede ser. Ya no se puede dar otra excepción. Yo creo que eso se debe respetar porque si nosotros seguimos en esa línea, nunca vamos a poder nivelarnos presupuestalmente e, incluso, porque estos alumnos entran al comedor y quitan una ración a los chicos. Yo me pregunto, un alumno de 1998, a la fecha, cuántos años tiene, ya debe tener una hija señorita. El alumno del 2001 ya tendrá un hijo joven. Nosotros no podemos tener alumnos mayores dentro de una universidad donde los chicos que ingresan son de 15, 16 y 17 años, salvo la segunda carrera que entran porque quieren estudiar y quieren complementar su formación académica. Esto les informo porque hoy hemos tenido una mesa de diálogo con consejeros y asambleístas para poder llegar a consensuar y tomar la mejor decisión sin perjudicar a nadie, porque San Marcos no ve plata, sino ve calidad académica y posicionamiento de cada uno de sus egresados en diferentes instituciones. Gracias. Doctor Borja, por favor.

Decano de Química e Ing. Química: Muy buenas tardes señora Rectora, señores Vicerrectores, un saludo a todos ustedes. Permítame dar dos informes. Primero, agradecer a usted, señora Rectora, por su presencia en San Juan de Lurigancho, que se ha inaugurado la atención del Comedor de San Juan de Lurigancho para todos los estudiantes de las Escuelas de Ingeniería Agroindustrial, Administración y Contabilidad. Como segundo punto quiero indicar que la Facultad de Química, a través de su centro de producción, ha comenzado a sacar frugos. Hemos sacado tres variedades, hemos puesto uno a disposición del personal de admisión, el sabor de durazno, y creo que ha salido bastante bien por el comentario que tengo; entonces, estamos llanos a poder atender al resto de facultades. Es lo que quería informar, doctora, y estamos a disposición de poder atender a las facultades que lo requieran. Muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Solamente señalarle al profesor Ale Borja que Frugos es una marca comercial, lo que ustedes preparan son néctares.

Decano de Química e Ing. Química: Gracias por la aclaración.

Señora Rectora: Yo creo que ahora todas las facultades pueden solicitarlo y no solamente como refresco, sino para su pisco sour. El ingeniero Bedia, por favor.

Decano de la FIGMMG: Señora Rectora, señores Vicerrectores y consejeros, debo informar que mi Facultad de Geología, Minas, Metalúrgica y Geográfica va a realizar un foro que tendrá carácter nacional, será un pronunciamiento de la academia como San Marcos de un tema que es muy importante. El título es "Impactos de la Minería Ilegal e Informal, Desafíos y Conclusiones". Es un evento donde la academia debe pronunciarse como Facultad de ciencias de la tierra. Este evento está impulsado y apoyado logísticamente por la empresa aurífera Poderosa. Es un evento donde la señora Rectora ya nos dio el visto bueno sobre la programación y tendrá expositores de carácter nacional, ya sea políticos y académicos, donde San Marcos debe estar presente en este tipo de eventos que se realiza a nivel del país y muy pronto el Congreso va a tener que pronunciarse sobre el famoso REINFO. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias doctor. Continúe señora Secretaria.

Secretaria General: Señora Rectora, el Rectorado ha emitido 26 Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las mismas que han sido distribuidas a cada uno de los señores consejeros.

INFORME DE RR I

- 1) **Resolución Rectoral N.º 009086-2025-R/UNMSM del 25 de julio del 2025.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 000606-2025-D-FIEE/UNMSM del 13 de junio del 2025 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, en el sentido de aprobar el Informe Final del Concurso Público de Méritos N.º 01-2025/UNMSM con los resultados y la ganadora para la Contratación por Servicios Personales, con el haber equivalente al grupo ocupacional y nivel que se señala, para brindar servicios en la Unidad Orgánica de la citada Facultad, a partir del día siguiente de la emisión de la presente Resolución Rectoral hasta el 31 de diciembre del 2025, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

N.º	Apellidos y Nombres	Cargo	Grupo Ocupacional y Nivel	Unidad Orgánica
01	Pagán Soto Brieda Mirian	Trabajador de Servicios I	Auxiliar C	Unidad de Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Documentación

- 2) **Resolución Rectoral N.º 009142-2025-R/UNMSM del 30 de julio del 2025.** Facultar a la Rectora Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, para que actuando en nombre y representación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, intervenga y acepte la donación con fines de educación superior, un terreno que comprende la Parcela A-3, de una extensión superficial de 9,853.79 m² y un perímetro de 465.53 ml, ubicado en el Centro Poblado San Miguel de Eneñas, distrito de Villa Rica, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco a favor de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

- 3) **Resolución Rectoral N.º 009248-2025-R/UNMSM del 1 de agosto de 2025.** Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026 - 2030 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

- 4) **Resolución Rectoral N.º 009298-2025-R/UNMSM del 1 de agosto de 2025.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 000175- 2025-D-FCA/UNMSM y su modificación con la Resolución Decanal N.º 001147-2025-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de aprobar la equivalencia del curso de Seminario de Tesis del Plan de Estudios 2008 con el curso de Trabajo de Investigación.

5) **Resolución Rectoral N.º 009315-2025-R/UNMSM del 2 de agosto de 2025.** Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000181-2025-DFDCP/UNMSM del 29 de enero del 2025 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido de condonar la deuda de la egresada Roxana Alejandra Lozano Mollo, con código de matrícula 15020054, contraída con la citada Facultad, por el monto de S/. 1,013.00 (Mil trece con 00/100 soles).

6) **Resolución Rectoral N.º 009321-2025-R/UNMSM del 4 de agosto del 2025.** Facultar a la Rectora Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, para que, actuando en nombre y representación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, intervenga y acepte la donación de dos (2) terrenos ubicados en el Distrito de Villa Rica, Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco, con la finalidad de ejecutar la construcción de la Escuela Profesional de Nivel Superior Universitaria – Sede de Villa Rica, a favor de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, conforme se detalla:

PARTIDA ELECTRÓNICA	ÁREA
11067131	17,495.00 m ² (1.7495 has)
11067132	32,505.00 m ² (3.2505 has)
Total	50,000.00 m² (5.00 has)

7) **Resolución Rectoral N.º 009322-2025-R/UNMSM del 4 de agosto de 2025.** Facultar a la Rectora Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, para que actuando en nombre y representación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, intervenga y acepte a donación del bien inmueble urbano ubicado en la Manzana M, Lote 11 de la Habilitación Urbana denominada Residencial Doña Cecilia - II Etapa, del Sector 9 de Octubre del Centro Poblado denominado Irrigación Santa Rosa, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, inscrito en la Partida P18034381 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Huacho – Zona IX, contando con un área de 7,634.58 m² y un perímetro de 368.94 m, a favor de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

8) **Resolución Rectoral N.º 009394-2025-R/UNMSM del 5 de agosto del 2025.** Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000930-2025-D-FCA/UNMSM del 13 de junio del 2025 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido que se indica: Aprobar el Informe Final del Concurso Público de Méritos N.º 01-2025/UNMSM con los resultados y el ganador para la Contratación por Servicios Personales, con el haber equivalente al grupo ocupacional y nivel que se señala, para brindar servicios en la Unidad Orgánica de la citada Facultad, a partir del día siguiente de la emisión de la presente Resolución Rectoral hasta el 31 de diciembre del 2025, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

N.º	Apellidos y Nombres	Cargo	Grupo Ocupacional y Nivel	Unidad Orgánica
01	Yguabil Quispe Renso Ronald	Técnico Administrativo I	Técnico C	Unidad de Trámite Documentario y Archivo

9) **Resolución Rectoral N.º 009414-2025-R/UNMSM del 7 de agosto del 2025.** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001- Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente al mes de julio del 2025, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N.º 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

10) **Resolución Rectoral N.º 009458-2025-R/UNMSM del 8 de agosto del 2025.** Aprobar el Reglamento de Admisión 2026-I de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

11) **Resolución Rectoral N.º 009495-2025-R/UNMSM del 9 de agosto del 2025.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal

2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 62,000.00 (Sesenta y dos mil con 00/100 soles).

- 12) Resolución Rectoral N.º 009623-2025-R/UNMSM del 13 de agosto del 2025.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 001347- 2025-D-FE/UNMSM del 20 de junio del 2025 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2025-II, del Programa de “Diplomado en metodologías activas para el desarrollo del pensamiento crítico y la competencia lectora”, por las consideraciones expuestas y según se detalla:

N.º	Programa	Modalidad	Vacantes
01	Diplomado en metodologías activas para el desarrollo del pensamiento crítico y la competencia lectora	A distancia con tutoría	2000

- 13) Resolución Rectoral N.º 009628-2025-R/UNMSM del 13 de agosto del 2025.** Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000530-2025-DFCE/ UNMSM del 2 de julio del 2025 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de aprobar el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2025-II, de los Programas de Maestría y Doctorado de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, según se detalla:

Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2025-II

Modalidad Semipresencial

Programa	Modalidad	Vacantes por Admisión	Vacantes por Traslados		Total
			Interno	Externo	
Maestría en Economía con en mención en Finanzas	Semipresencial	30	1	1	32
Maestría en Economía con mención en Gestión y Políticas Publicas		40	1	1	42
Total de vacantes semipresenciales					74

- 14) Resolución Rectoral N.º 009631-2025-R/UNMSM del 13 de agosto del 2025.** Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 22:00 horas del sábado 16 de agosto hasta las 13:00 horas del domingo 17 de agosto del 2025.

- 15) Resolución Rectoral N.º 009640-2025-R/UNMSM del 13 de agosto del 2025.** Aprobar la Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional 2025, del Pliego 510: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el monto de S/. 113,582.00 (Ciento trece mil quinientos ochenta y dos y 00/100 soles) en la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, a favor de la Unidad Ejecutora 002-1698: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades de la Contraloría General de la República para la designación y contratación de la Sociedad de Auditoría para la realización de la auditoría financiera gubernamental del período 2025

- 16) Resolución Rectoral N.º 009705-2025-R/UNMSM del 15 de agosto del 2025.** Aprobar el cambio de clase de ALBERTO BENJAMÍN ESPINOZA VALENZUELA a Profesor Principal T.C. 40 horas, en tanto ejerza la condición de Vicedecano de Investigación y Posgrado o como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, a partir del 8 de abril del 2025, quien al término del período del cargo regresará a su clase anterior.

- 17) Resolución Rectoral N.º 009706-2025-R/UNMSM del 15 de agosto del 2025.** Ratificar las Resoluciones Decanales N.ºs 000600, 000654 y 000746-2025-D-FQIQ/UNMSM del 30 de junio, 14 de

julio y 7 de agosto del 2025, respectivamente, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, en el sentido de aprobar el Informe Final del Concurso Público de Méritos N.º 01-2025/UNMSM con los resultados y el ganador para la Contratación por Servicios Personales, con el haber equivalente al grupo ocupacional y nivel que se señala, para brindar servicios en la Unidad Orgánica de la citada Facultad, a partir del día siguiente de la emisión de la presente Resolución Rectoral hasta el 31 de diciembre del 2025, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

Nº	Apellidos y Nombres	Cargo	Grupo Ocupacional y Nivel	Unidad Orgánica
01	Palomino Lara Jorge Alfredo	Técnico Administrativo II	Técnico B	Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento

- 18) Resolución Rectoral N.º 009738-2025-R/UNMSM del 15 de agosto del 2025.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 83,025.00 (Ochenta y tres mil veinticinco con 00/100 soles).
- 19) Resolución Rectoral N.º 009745-2025-R/UNMSM del 15 de agosto del 2025.** Modificar la Resolución Rectoral N.º 009022- 2025-R/UNMSM del 22 de julio del 2025, en el extremo de reemplazar al Decano Representante del Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales, designando al Decano de la Facultad de Educación, Edgar Froilán Damián Núñez, como miembro del Comité de Selección de Jurado de Pares Académicos Externos, para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, conforme se detalla:
- 20) Resolución Rectoral N.º 009757-2025-R/UNMSM del 18 de agosto del 2025.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 999,456.00 (Novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100 soles).
- 21) Resolución Rectoral N.º 009847-2025-R/UNMSM del 21 de agosto del 2025.** Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 22:00 horas del viernes 22 de agosto hasta las 13:00 horas del domingo 24 de agosto del 2025, con la finalidad de llevar a cabo el Simulacro del Examen de Admisión 2026-I.

INFORME DE RR II

- 1) Resolución Rectoral N.º 009925-2025-R/UNMSM del 23 de agosto del 2025.** Aprobar la Convocatoria, Cuadro de Plazas, Bases y Cronograma del Concurso para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente en la Categoría de Auxiliar 2025.
- 2) Resolución Rectoral N.º 009926-2025-R/UNMSM del 23 de agosto del 2025.** Aprobar la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial, correspondiente al Semestre Académico 2025-II.

INFORME DE RR III

- 1) Resolución Rectoral N.º 009877-2025-R/UNMSM del 22 de agosto del 2025.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 000555-2025-D-FQIQ/UNMSM del 11 de junio del 2025 de la Facultad de Química e Ingeniería Química, en el sentido que se indica: Aceptar la renuncia formulada por Rubén Darío Mendoza Arenas a la plaza DC-A2-16 horas de la asignatura "Álgebra y Geometría Analítica", obtenida en el Concurso Público para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2025-I.

- 2) **Resolución Rectoral N.º 009982-2025-R/UNMSM del 25 de agosto del 2025.** Modificar los artículos 95° al 100° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N.º 009506-2025-R/UNMSM del 09 de agosto del 2025, referido a las funciones de la Oficina General de Infraestructura Universitaria y sus unidades orgánicas, por las consideraciones expuestas, según los Anexos que en fojas ciento cuatro (104) forman parte de la presente Resolución.
- 3) **Resolución Rectoral N.º 010027-2025-R/UNMSM del 25 de agosto del 2025.** Modificar el Anexo de la Resolución Rectoral N.º 009925-2025-R/UNMSM del 23 de agosto del 2025, respecto al Cuadro de Plazas del Concurso para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente en la Categoría Auxiliar 2025 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, reemplazándolo por el nuevo Anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo en aprobar las Resoluciones emitidas? Aprobado por unanimidad. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, con el informe que acaba de mencionar tanto el señor estudiante como usted, la Resolución Rectoral número 10 no se podría aprobar esta tarde, dado que está en conversaciones el tema relacionado al Reglamento General de Admisión.

Señora Rectora: Sí doctor, justamente se dio para que se ajuste estos dos puntos que se han observado y que ya el Reglamento quede tal como se ha acordado con todos los dirigentes estudiantiles, para poder sacarlo, porque si ahora paramos las inscripciones y no llegamos a acumular el monto que nos está pidiendo el Ministerio de Economía y Finanzas, tampoco podríamos pedir ampliación presupuestal al 30 de setiembre y nos quedaríamos sin presupuesto hasta el año siguiente, señor Vicerrector. Por eso solicito a los miembros del Consejo que, con cargo a regularizar estos dos puntos que se han tocado sobre la segunda especialidad y sobre el ingreso de los alumnos para una segunda oportunidad y como única vez, se apruebe y pueda continuar su trámite pertinente. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por mayoría. Continúe señora Secretaria.

Secretaria General: Señora Rectora, se ha culminado con la estación Informes; con su autorización se pasará a la estación Pedidos.

5. PEDIDOS

Señora Rectora: ¿Algún pedido? Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, hace un momento estábamos viendo las ratificaciones docentes y conversaba con el señor Vicerrector Académico que, hace algunas sesiones, se nos dio la información que en la universidad había aproximadamente un número de 200 profesores que no se habían ratificado, inclusive se habló y hubo una ligera controversia en si era amnistía o moratoria. Sugiero y quiero pedir al Consejo Universitario que, a través del Vicerrectorado Académico, se dimensione adecuadamente cuál es la cantidad de profesores que no se han ratificado y se vea una suerte, no sé si cabe el término amnistía o moratoria, para ratificar a estos profesores de manera definitiva, ya que estamos cerrando el año académico. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias señor Vicerrector. En esa línea y aprovechando este pedido, creo que es importante que los profesores que se incorporaron y que no han sido ratificados entren a la ratificación. Si yo era un profesor que tenía 4 años, me faltaba un año para que me ratifiquen y me retiré, yo creo que tranquilamente se puede hacer la evaluación en dos tramos: hasta que me retiraron y después de incorporado, un año más para que puedan ser ratificados, porque en este momento tenemos un gran número

de profesores incorporados no ratificados. Con esto salvaríamos la valla del saldo pendiente que tenemos ahora y definir cuántos profesores realmente tenemos. Por otro lado, estamos escasamente a menos de 6 meses de que se acabe el año académico y los profesores que no tienen grado tendrían que irse, y esto es un punto álgido que nos preocupa. Por eso, aprovecho para pedir a los Decanos que apoyen a los profesores y den todas las facilidades para que, de una vez, sustenten y saquen su grado. Adelante doctor Bendezú.

Decano de Ciencias Económicas: Buenas tardes señora Rectora, señores Vicerrectores y Decanos. En la línea del Vicerrector, en mi facultad también hay docentes que no se han ratificado, en este caso son 4. Lo que yo sugeriría es que podamos elevar un informe para ver la cantidad de docentes que existen en esa condición. En el caso de mi facultad son 11 docentes reincorporados que no tienen ratificación. Yo sugiero que hagamos un informe por facultad para ver el estatus y la dimensión de docentes que tienen esta situación. Gracias.

Señora Rectora: Yo pido al jefe de Recursos Humanos que, teniendo él la data de cuántos profesores están ratificados y quiénes faltan, podamos consolidar la información que trae el señor Vicerrector, conjuntamente con Recursos Humanos y todas las facultades para poder hacer un solo trabajo para el sinceramiento de los docentes. Gracias. Adelante doctora Valdivia.

Decana de Ciencias Biológicas: Buenas tardes estimada Rectora, señores Vicerrectores, Decanos y autoridades. He visto con gran sorpresa la convocatoria que nos han comunicado en relación al concurso público de admisión a la carrera docente y también el concurso para la contratación docente de pregrado de estudios generales. Entiendo que existen procesos y partidas que se tienen que buscar en el sentido de una institución nacional como la nuestra, cuando es el Estado quien debiera asumir y no las facultades. Esto significa un apoyo para la enseñanza, pero también significa una angustia, porque resulta que los estudios generales ya comenzaron como el resto de nuestras actividades y resulta que va a volver a realizarse un concurso y pueden salir los profesores que están en este momento u otros porque es un concurso público. Lo que pido es que se realice con más anticipación para que no tengamos estos contratiempos, porque el que ya firmó contrato puede llegar a tener acciones legales sobre las personas que firmaron el contrato, como los decanos y facultades. Ya tenemos todo sobre la marcha, pero inclusive lo que nos han dado ahora no es lo mismo que nos habían dicho en la comunicación anterior, porque nosotros hemos hecho el análisis exhaustivo y nos faltan como 24 horas de docencia. También nos ha llegado la información que cualquier otra contratación corre por cuenta de las facultades, lo que es una angustia. Entonces, yo creo que esto no se merecen las autoridades ni los estudiantes, porque el estudiante dice "Ahora no tengo profesor" y las facultades también han asumido apoyar su propia facultad y dejar desestimado los pedidos para otras facultades. Vemos también que los profesores de especialidad tienen la necesidad de buscar otro profesor y, por mi parte, estoy teniendo problemas en ese sentido. Yo creo que no soy la única. El resto no dice nada, pero en mi caso me faltan 24 horas de profesor de estudios generales. Ese sería mi pedido, que por favor lo hagan con mayor anticipación. Sé que ya estamos bordeando el final de la gestión, pero no puede ser que el ministerio nos atienda al último minuto, ni el Ministerio de Economía. Es una prioridad que tiene que enfrentar la universidad peruana, la universidad nacional y lo mínimo que deben hacer es pagar los sueldos de los profesores. Nosotros podemos hacer otras actividades para conseguir fondos, pero para mejorar las condiciones, porque siempre falta dinero y la docencia universitaria, en una universidad como la nuestra, requiere un mayor incremento económico para sobrellevar bien la docencia. Les estamos exigiendo para que tengan grados de doctor, que sean especialistas, pero también que nos apoyen y no nos dejen como una universidad semiprivatizada.

Señora Rectora: Gracias, doctora. Sí, el doctor Velázquez.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Buenas tardes, señora Rectora, señores Vicerrectores, Decanos, autoridades. En la misma línea que la doctora Valdivia, hay que recordar que inicialmente se dijo que las contrataciones por terceros para estudios generales iban a ser asumidas por la universidad. Luego aparece este concurso, que inicialmente el día domingo a las 10:30 de la noche aproximadamente, se envió la

comunicación diciendo que era para pregrado. Pregrado incluye estudios generales y los cursos de especialidad de las distintas escuelas de cada facultad. Y ahora sale otra información diciendo que se deben usar para estudios generales. Entonces, lo que yo pido es que por lo menos nos dejen a nosotros, en virtud de la autonomía académica, decidir qué plazas y que cursos abrimos a este concurso de contratación, porque efectivamente no encajan con los que están en estudios generales y se perderían estas oportunidades cuando tenemos posibilidad de llevar estos concursos también para cursos de especialización donde no contamos con profesores. Entonces, ese sería un primer pedido. Y el segundo pedido tiene que ver también con lo que se habló anteriormente en esta mesa de diálogo, que los acuerdos se socialicen adecuadamente a través de la página web de la facultad. Y también pregunto si en este Consejo Universitario hay algún representante de la Federación Universitaria, porque ellos tienen derecho a tener voz, no voto, por lo tanto, sería importante que esos representantes estén aquí junto con el tercio elegido. Ellos arguyen que no se les deja entrar acá, aunque yo no creo que eso sea cierto, pero en todo caso tenemos que crear las condiciones para que también se escuche la voz de los estudiantes porque no se puede legislar en función de casos excepcionales. Puede haber casos de personas que hacen abuso del derecho y, como dijo usted señora Rectora, puede estar más de 20 años como alumno; pero no podemos legislar en función de la excepción, sino que tenemos que legislar en función del principio. Y el principio es la gratuidad de la enseñanza. Ese es el principio de la universidad pública. Gracias.

Señora Rectora: Al respecto, Doctor, yo creo que cada facultad puede usar esas plazas como mejor le parezca, porque al final yo estoy viendo un fondo para cubrir algunas plazas de los contratos porque justamente estamos analizando, con la Oficina de Presupuesto, cubrir el contrato de la primera etapa de profesores de terceros y de dónde se saca para cubrir el pago de los terceros, pero eso no quita que estas plazas que han salido, ustedes la puedan utilizar para lo que deseen. ¿Qué es lo que ocurre con el Ministerio de Economía? No te dan las plazas en el momento que pides. También ha sucedido que teníamos plazas de 2 horas, de 3 horas, de 4 horas, de 6 horas, de 7 horas y nosotros hemos pedido un canje de esas plazas porque yo me ponía en el sentido de que, si un profesor llega por 2 horas, mientras se quita el saco, prende la computadora, ya se fueron esas 2 horas. Esta compensación nos ha dado a última hora, por eso es que han salido esas plazas, no es que a mí se me haya ocurrido sacarlas, ya que yo he ido a reunirme con el Viceministro de Hacienda a pedirle varias veces que no se puede trabajar, porque si yo tengo un curso de 6 horas no cubre, si tengo de 4 igual, porque el profesor mientras llega, paso lista, prendo la computadora, cuelgo mi saco, ya se pasó 20 minutos. Entonces, ¿cuántas horas estoy dictando? Por eso es que ha salido esta lista adicional de plazas vacantes. Por otro lado, también se ha visto la necesidad de contratar a profesores principales y asociados que están ocupando cargos porque por necesidad del servicio están subiendo a tiempo completo. Pero la verdad es que cuando dejen ese cargo, así como yo dejé mi cargo de Rectora, yo tengo que volver a ser profesora principal a tiempo completo, entonces estamos reservando esas plazas para que no nos pase lo que nos ha venido pasando, que muchos Decanos volvían a ser profesores y no tenían plaza. Estamos en esa contratación de los profesores porque, como es plata del tesoro, mi plaza tiene que estar reservada, no puede tomarse ni puede promocionarse porque ¿qué va a pasar con nosotros, cuando bajemos al llano? Eso lo hemos discutido en el MEF y nos han sugerido que contratemos esos profesores a tiempo completo, para que en diciembre que termina su contrato, vuelven otros tres meses, de repente en marzo le hacemos un contrato hasta diciembre y así tengo mi plaza flotando. Por eso es que ustedes están viendo que ha salido una buena cantidad de plazas, equivalente a los 20 Decanos, a otros Vicedecanos que han subido temporalmente a tiempo completo, siendo tiempo parcial. Esa es la explicación que le puedo dar. El alumno Rojas, adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FCE: Buenas tardes. Yo quería hacer un pedido con respecto a dos puntos particularmente. Uno es el hecho que, en coordinación con los representantes estudiantiles de Oyón, y lo digo con el fin de pedir el apoyo a los decanos y la alta dirección que se encargan sobre este punto, es que se quiere desarrollar una gestión para poder habilitar una biblioteca en la sede de Oyón y, en previas conversaciones con el decano Ciro, que fueron positivas, se comprometió a apoyarnos. Igualmente me gustaría hacer este pedido al Decano de Contabilidad, ya que también hay una escuela de Contabilidad en Oyón, con el fin de poder acelerar estas gestiones que creo que serán fructíferas para estos estudiantes que

necesitan esa sala de estudios y sobre todo esa biblioteca, ya que se debe poner atención a las sedes que existen en la universidad y elaborando ese tipo de gestiones van a poder servir a la mejora de la calidad académica. Por otro lado, comentar un punto breve sobre lo que estaba señalando el Decano de Letras, antes que nosotros hayamos sido electos, si no me equivoco, el proceso de la Federación particularmente está judicializado hoy en día. Entonces se tiene que esperar esa respuesta, ya que había dos juntas directivas en ese momento, una que ya ha ganado en votos y otra que mencionaba que no existía ese proceso. Creo que se quedó en un acuerdo de Consejo que, hasta que se resuelva ese caso, recién volvería a participar el estudiante de la Federación. Esto lo menciono como un punto breve para responder. Gracias.

Señora Rectora: Sí, respecto al caso de la Federación, había un representante de la Federación que asistía a la Asamblea y al Consejo. Luego eligieron a otra representante de la Federación que ganó, pero no le dieron su credencial. Entonces, en un Consejo antes de que ustedes asuman, se vio esta situación del presidente de la Federación que cesaba y la que debía entrar. Entonces, en vista de este informe, si los dos están peleando por la Federación, no entra ninguno. Eso se acordó en el Consejo. ¿Por qué ellos han judicializado? Incluso nos habían pedido regularizar y, mientras estaba el proyecto de mejorar ese artículo, ellos han presentado un juicio, una acción de amparo, entonces, en primera instancia ha sido denegada y han apelado a segunda instancia. Mientras esté judicializado, ¿qué hacemos nosotros?, porque eso es muy importante. Yo quisiera que entiendan, no es una cuestión que no se le deje entrar, porque si ellos querían desistir de la apelación ahora estarían sentados con nosotros, pero ellos no han desistido. Yo hablé con ellos, pero no lo han dejado sin efecto. Esa es la explicación que le doy. Sí, doctora Castro.

Decana de Odontología: Buenas tardes Rectora, Vicerrectores, miembros del colegiado del Consejo. Aun me queda una duda con respecto a esta convocatoria final del cuadro de plazas y bases del concurso para la contratación docente de pregrado en la modalidad presencial. Hoy nos llegó una circular que nos plantea que esto no era para pregrado, porque nosotros hemos tomado para los cursos de pregrado, sino que era para estudios generales. Y para estudios generales ya hemos hecho el proceso previo con el TDR respectivo, que lo iba asumir el nivel central y ya están en clases. Entonces esta confusión me gustaría aclararlo, si entendí de su exposición, que va a continuar este proceso para los docentes de pregrado. En mi caso, por ejemplo, necesitamos docentes para Preclínica. Al recibir la circular, suspendí la publicación porque nosotros seguimos el cronograma. En todo caso, necesito la confirmación si continúa el proceso con la autorización del Consejo. Muchas gracias

Señora Rectora: Sí, doctor Cabrera para aclarar la duda.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí, señora Rectora. Al respecto es cierto, como se tiene conocimiento, el Vicerrectorado Académico de Pregrado con mucha anticipación, hace las programaciones respectivas. Y espera siempre ver con qué recursos contamos, si hay recursos ordinarios o hay recursos directamente recaudados. En ese dilema también estamos nosotros. Entonces se inició el trabajo de programación, se conversó con todos los Decanos y Vicedecanos de las facultades y se previó justamente este tipo de convocatoria que inicialmente dijimos que iban a ser con recursos directamente recaudados, pero en algún momento de la conversación dijimos que, como en otros semestres académicos, también los recursos ordinarios a veces llegan de un momento a otro porque, como ya ha dicho la señora Rectora, está constantemente en búsqueda de mayores recursos para poder cubrir el presupuesto de nuestra universidad y así ha sido. Por lo tanto, dado que el concurso inicial se ha venido dando y si las facultades han previsto los cursos de especialidad, hay que continuar. Yo creo que no habría ningún inconveniente al respecto. Una cosa es que no se entorpezca, ni se altere, ni se retrase el semestre académico.

Señora Rectora: Sí, porque además ustedes saben qué especialidades necesitan, son ustedes los que conocen sus necesidades. Como ya lo ha dicho el doctor Cabrera, la primera contratación era para estudios generales, porque así fue, ahora las plazas que están, utilícenlas lo más que puedan y saquen provecho. El punto es no desperdiciar porque si no, vamos a seguir perdiendo plazas pagadas por el tesoro. Yo creo que con eso podemos quedar ahí. La alumna Pereda, por favor.

Representante del T. Estudiantil de la FII: Buenas tardes señora Rectora, Vicerrectores, Decanos, consejeros. Primero, agradecerle por su apoyo constante a la comunidad sanmarquina, especialmente la implementación del comedor universitario de San Juan de Lurigancho, un beneficio que, como tercio estudiantil, ya veníamos solicitando., sin embargo, creemos que es importante seguir avanzando en el hecho de que existen estándares internacionales, como el HACCP para la inocuidad alimentaria, y el ISO 9001-2015. Por lo que solicitamos que se inicien las bases para certificar a nuestro comedor sanmarquino. Entonces, a través suyo hago el llamado al jefe de Bienestar Universitario para empezar con el trabajo y empezar con las bases de la implementación de estas certificaciones. Muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias. Sí, la doctora Concepción.

Decana de Ing. de Sistemas e Informática: Buenas tardes señora Rectora, señores Vicerrectores, colegas Decanos y todo el Consejo. El problema es que no nos han dado una de las plazas desiertas que teníamos, la cuál era auxiliar a tiempo completo. Solamente nos han dado la plaza a tiempo parcial en esta convocatoria, la plaza a tiempo parcial de 20 horas. No sé si es un error u olvido. Eso quería comunicarles. Gracias.

Señora Rectora: Sí, con las disculpas del caso. Cuando se ha consolidado la data, a nosotros nos pasan las plazas que quedan desiertas, ahí se debe haber pasado. Pero en algunos casos que se ha visto eso, se les ha compensado con otras plazas de nombramiento de los contratos permanentes con plazas del tesoro porque hemos vuelto a revisar y efectivamente, pero ya había salido. Entonces, con plazas del tesoro, su plaza de todas maneras está ahí. Yo quería informar también que se realizó la Asamblea de Rectores de la Red Peruana de Universidades en la sesión de fecha 8 de agosto del 2025, donde han aprobado la incorporación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a dicha red. Por lo tanto, solicito a ustedes tengan a bien aprobar este acuerdo de adhesión al convenio marco de la organización y fines de la Red Peruana de Universidades (RPU) que han hecho llegar la opinión favorable de la Oficina General de Cooperación Internacional y Cooperación Institucional. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobada por unanimidad. El señor Arias, por favor.

Representante del SUTUSM: Señora Rectora, señores Decanos, miembros del Consejo Universitario. En primer lugar, quiero, a través del sindicato, saludar la decisión de la alta dirección de disponer el menú para los estudiantes de la sede San Juan de Lurigancho. La buena disposición en cuanto a conciliar y atender los reclamos de algunos estudiantes en cuanto al reglamento, que debe ser consensuado. En buena hora hay una buena disposición del Consejo Universitario de atender, porque San Marcos es grande, es complejo. En esa medida estamos de acuerdo, que la universidad continúe a través de ese trato de diálogo, con los estamentos. Quiero referirme en el caso de las normas legales que se expiden para ordenanza de los gobiernos nacionales y gobiernos regionales. En este caso se ha expedido la Ley 32411 que compete a los trabajadores universitarios comprendidos en el Decreto Legislativo 276, que está relacionado con esta aplicación en los casos cuando se aplicó el BET en la Universidad San Marcos no fue en su totalidad y ha ampliado el plazo hasta el 30 de agosto para que las entidades públicas, gobiernos nacionales y gobiernos regionales incorporen estos alcances al personal 276 en cuanto al manejo del BET. De la misma manera, queremos solicitar de que se expida o se emita un comunicado referente al nombramiento automático que ordenó el Gobierno Central a partir de enero de este año a través de un pacto colectivo con las Centrales Sindicales Estatales para que las entidades públicas remitan la relación del personal que se encuentra en condición de contrato por tesoro con más de 3 años, para nombramiento automático. Sobre eso quisiera que la universidad emita un comunicado. Para terminar, en el caso de la aplicación del tema del FONAVI, saludamos que la universidad se allanó ante tantos juicios que los trabajadores durante el tiempo han venido realizando porque genera un gasto en tiempo y a la universidad también le genera problemas judiciales. En ese sentido, solamente quería solicitar que la universidad en el caso de los juicios que se están dando por el caso de los 35-40 años, también de esa manera y en esa dirección nos propicia que esos juicios no sean eternos y que se allanen en todo caso la universidad, porque al final eso genera tiempo, gastos para los

trabajadores y también para la misma universidad. Eso quería solicitar, señores consejeros, señora Rectora, para que se tome en cuenta. Gracias por los minutos concedidos.

Señora Rectora: Sí, yo creo que el jefe de Recursos Humanos ha escuchado su pedido y verá esos puntos para poder dar respuesta. Muchas gracias. Adelante estudiante.

Representante del T. Estudiantil de FCM: Buenas tardes, señora Rectora. Como representante estudiantil, quisiera reiterar un pedido respecto a lo que es el bus sanmarquino. A través de usted, señora Rectora, solicito a la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (USGON) tanto la creación de una nueva ruta como la extensión de rutas ya existentes. En particular, la zona de Ventanilla cuenta actualmente con más de medio millón de habitantes, sin embargo, desde que San Marcos ha obtenido este servicio, no se ha implementado una ruta que recorra los puntos Faucett, Callao, Oquendo, Marquez, Ventanilla, Mi Perú, Pachacutec y Ancón. De igual forma, en el caso de la ruta este, solicito que se evalúe una extensión o una implementación de nuevos turnos, ya que hay muchos estudiantes que vienen no solamente desde Ate, sino que vienen desde Huaycán, Ñaña, Chaclacayo, Chosica y requieren una mayor cobertura hacia estas áreas. Muchas gracias.

Señora Rectora: Sí, en este momento nosotros estamos comprando buses, pero mientras no lleguen los buses, qué hacemos ampliando. Además, irse hasta Ancón, ¿cuánto nos va a salir de presupuesto adicional en combustible? Lo mismo que a Huaycán. Entonces, hay puntos donde se toman los buses y sí estamos de acuerdo que ampliarán un poco más, pero imagínense que se vaya hasta Ancón, un poco más llega a Huacho o Chosica, es imposible. Tenemos que buscar un punto de equilibrio donde me puedan recoger para poder llegar. Hay voluntad, pero tampoco podemos hacer milagros entendiendo que nosotros tenemos un presupuesto para combustible para toda la universidad y cuando no entendemos lo que significa, de repente decimos “sí” pero no podemos ni siquiera cubrirlo. Por eso es que yo les pido que entiendan, que tengan paciencia y se irá viendo la necesidad, también viendo a quien se le pone los buses antiguos. San Juan de Lurigancho es una ruta muy peligrosa en la noche para los estudiantes que viven en esa zona y creo que también necesitan un carro. Veremos qué carros se quedan en desuso, poder hacerles mantenimiento, arreglarle el motor y que estén disponibles, pero mientras no lleguen los carros no podemos hacer nada. Creo que hay que ser también un poco conscientes y les pido un poco de paciencia porque, por mí, yo me voy hasta el otro extremo, pero no se puede ahora. Eso es todo, gracias. Continúe señora Secretaria.

6. ORDEN DEL DÍA

1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA: PROPONER SE OTORQUE LA DISTINCIÓN DE DOCTOR HONORIS CAUSA A DOMINGO GARCÍA BELAUNDE

Secretaria General: Señora rectora, habiendo concluido la estación Pedidos, pasamos a la siguiente estación que es la Orden del Día, en la que existe una propuesta de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, para que se otorgue la Distinción de Doctor Honoris Causa al Doctor Domingo García Belaunde.

OFICIO N.º 000958-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 13 de agosto del 2025

El Dr. DOMINGO GARCÍA BELAUNDE cursó estudios superiores en las facultades de Letras y de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú. En la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, obtuvo el grado de Doctor en Derecho (1974). Durante su estancia en la Universidad Católica, fundó y fue editor principal de la revista *Thémis* (1965) y, luego, editor de la revista *Derecho*. En 1969 realizó estudios de investigación en la Escuela de Derecho de la Universidad de Wisconsin. En 1981 se desempeñó como presidente de la comisión encargada de elaborar un anteproyecto de ley sobre los procesos de habeas corpus y amparo. Dicho proyecto se convertiría en la Ley N.º 23506, Ley sobre Habeas Corpus y Amparo, promulgada en diciembre de 1982. Se desempeñó como presidente de la comisión encargada de elaborar el anteproyecto del Código Procesal Constitucional, aprobado en mayo de 2004. Es miembro de distintos

comités parlamentarios, es presidente de la Comisión Revisora del Código Procesal Constitucional (2009-2010, 2016-2018) y ha sido presidente o miembro de comisiones consultivas en el Congreso y ministerios. Es, además, secretario general del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional y presidente honorario de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional y ha sido presidente de la Academia Peruana de Derecho. Vinculado estrechamente a la cátedra, desde 1969 es profesor de Derecho Constitucional en la Universidad Católica y ha sido profesor de Derecho Civil y Filosofía del Derecho en las universidades de San Marcos y de Lima, respectivamente. Fue, además, director de la Maestría en Derecho Constitucional de la Escuela de Posgrado de la Universidad Católica.

La comisión recomienda que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001536-2025-D-FDCP/UNMSM, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Si doctor.

Decano de Derecho y Ciencia Política: Al honorable Consejo Universitario, reafirmando lo dicho por la Secretaria General, más que presentación se trata una representación porque en realidad estamos aquí frente a una tradición histórica que proviene de su padre del nuevo claustral Domingo García Belaunde, quien ha sido profesor principal nuestra casa de estudios, presidente de la Corte Suprema, el vocal más joven que ha tenido la Corte Suprema, dicho sea de paso, y presidente del Jurado Nacional de Elecciones. Paralelamente a ello, sabemos perfectamente que en 1908 se llevó a cabo el primer Congreso Internacional de Estudiantes de Montevideo, que es el abono de terreno para el Grito de Córdoba, que se llevó a término más adelante. Entre otros personajes ilustres estuvieron allí siendo universitarios: Óscar Miro-Quesada; y vicepresidente de ese congreso, que hay que retomar nuevamente su estudio, Víctor Andrés Belaunde, abuelo del nuevo claustral, quien por lo demás fue el que montó, en la época de los 40, todo lo que constituye los cursos de verano, conforme se da cuenta en la Sociedad Panamericana que luego fue la OEA. Ahondando precisiones, no hay nada por casualidad, todo es por causalidad y el doctor Niño puede dar cuenta de ello, el 7 de mayo del año 2014, qué curioso, nunca se ha dado esto en la vieja historia de San Marcos, mediante Resolución Rectoral 02287-14 se nombró Dr. Honoris Causa al embajador García Belaunde José Antonio, quien en fecha reciente, como es de conocimiento público, cruzó la frontera sin retorno, con lo cual se reafirma lo que se ha dado cuenta esta tarde y no hay otra cosa más que decir que, cuando hay honoris causa en cualquiera de la 20 facultades, lo más importante es que cada facultad se vista de gala intelectual y cuando se viste de gala intelectual una facultad, se viste de gala intelectual toda la ciudadela académica. En esa línea explicativa, señora Rectora, distinguido cuerpo universitario del Consejo, solicito muy respetuosamente que se apruebe la predisposición y buena voluntad que tuvo en su momento el Consejo de Facultad y con el visto bueno, naturalmente de las autoridades. Muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias, señor Decano. Yo creo que el reconocimiento que se le va a dar de Honoris Causa es como persona, porque si nosotros hablamos de todos nuestros ancestros, tendríamos que poner a todos nuestros ancestros acá. Lo importante es entender que es a una persona que se ha distinguido y que ha aportado a la sociedad. Yo creo que eso es fundamental. Por lo tanto, someto a consideración del Consejo. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Muchas gracias. El segundo punto, señora Secretaria.

2. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5º, 8º Y 31º DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Secretaria General: Señora Rectora, el segundo punto de la orden del día, es la modificación de los artículos 5, 8 y 31 del reglamento de sesiones del Consejo Universitario. La propuesta de modificación cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Legal y de la Comisión Permanente de Normas, al estar orientada a las buenas prácticas en el uso eficiente del papel e incorporar medios tecnológicos, en el marco de lo dispuesto en la Política Nacional de Transformación Digital, en la Guía de Ecoeficiencia del Sector Público y a la Política de Cero Papel que rige en la Universidad.

Oficio N.º 000122-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 1 de agosto del 2025

La Comisión recomienda aprobar propuesta modificatoria de artículos 5º, 8º y 31º del Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 04843-R-16 de fecha 06 de octubre de 2016 y modificado por Resolución Rectoral N.º 9042-2024-R, de la siguiente manera:

Dice:

Art. 5º. El Consejo Universitario sesionará en forma ordinaria y extraordinaria. Las sesiones tienen carácter público, las sesiones ordinarias se realizarán los días miércoles una (1) vez al mes a las 9:00 a.m., preferentemente.

Debe decir:

Art. 5º.- El Consejo Universitario sesionará en forma ordinaria y extraordinaria. Las sesiones tienen carácter público, las sesiones ordinarias se realizarán los días miércoles una (1) vez al mes a las 9:00 a.m., preferentemente.

Las sesiones podrán realizarse de acuerdo a las siguientes modalidades:

- **Sesión presencial:** Se lleva a cabo con la presencia de los consejeros en la sede central o en otro lugar que señale el Rector. En estas sesiones se admite el uso de tecnología de la información.
- **Sesión virtual:** Se realiza a través de medios electrónicos o de otra naturaleza que permitan la interacción de los consejeros en tiempo real y garanticen la autenticidad de los acuerdos.
- **Sesión híbrida:** Es aquella que combina la participación presencial con la asistencia virtual de los consejeros en simultáneo, lo cual implica una integración entre entornos físicos y entornos virtuales.

Las sesiones virtuales e híbridas deberán respetar las reglas que se señalan en el presente Reglamento con relación a la convocatoria, el quórum requerido, el registro adecuado de las deliberaciones, la votación necesaria para adoptar acuerdos, y otros aspectos compatibles con dichas modalidades”.

Dice:

Art. 8º.- La Secretaría General efectuará la citación a través de medios escritos y además podrá hacerlo por correo institucional. Se habilitará un correo electrónico para el Consejo Universitario y para cada consejero”.

Debe decir:

Art. 8º.- La Secretaría General efectuará la citación a las sesiones a través del correo electrónico institucional de cada consejero, para lo cual deberá adjuntar la agenda de la sesión con la información de los asuntos a tratar en cada una de las estaciones de la sesión, acompañados de la documentación que se sustenta. Asimismo, de forma complementaria, se remitirá a los consejeros por medio escrito el “Código QR”, conteniendo la información referida a la agenda de la sesión”.

Dice:

Art. 31º.- La documentación relativa a los asuntos considerados en la Agenda de la sesión del Consejo Universitario, estará a disposición de los miembros del Consejo Universitario con setenta y dos (72) horas de anticipación a la realización de ésta, en la Secretaría General de la Universidad; el Secretario General a pedido de algún consejero podrá entregar copias”.

Debe decir:

Art. 31º.- La documentación relativa a los asuntos considerados en la Agenda de la sesión del Consejo Universitario, estará a disposición de los miembros del Consejo Universitario con setenta y dos (72) horas de

anticipación a la realización de ésta, en los respectivos correos institucionales de los consejeros”. Quedando subsistente en todo lo demás que contiene.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo en modificar dichos artículos? Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Estoy de acuerdo. Lo que lo que pasa es que la tecnología es tan variable y lo que hoy día puede ser lo último, quizás mañana ya no lo sea, quizá evaluar la redacción porque hoy en día, es cierto, se usa QR, pero ya están empezando a aparecer otro tipo de forma de tener la información. Quizá usar algunos términos un poco más generales para no centrarnos en ello. Ese era el comentario, pero por lo demás de acuerdo. Gracias.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Señores consejeros, solicito la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de esta Sesión. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Siendo las cuatro y cuarenta y tres minutos de la tarde, se levanta la sesión. Muchas gracias señores consejeros.

... * ...